



SRES. ASISTENTES

De forma presencial

Alcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz de Gauna Burguillos

D. Francisco Javier Rodríguez Gallego

D<sup>a</sup> Ana María Sabugo Marcello

D. Eugenio Alejandro Dionisio Sánchez

D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

D. Jorge Canto López

D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos

D. Ireneo Vara Gayo

D<sup>a</sup> Encarnación Salamanca Fernández

D. Antonio del Amo Montero

D<sup>a</sup> María Mercedes López Higuera

D. Luis Miguel Cuéllar Grande

Partido Popular

D<sup>a</sup> María Dolores Martín Alonso

D. Alberto Escribano García

D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Lucía Santana López

D. Alejandro Machado Ruiz

Ciudadanos Arganda

D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla

D. Miguel Ángel López García-Porrero

D<sup>a</sup> Ana Isabel Hernández Marín

Vox

D. Francisco de Paula Serrano Caballero

D. Pedro Vicente Majolero López

Concejala no adscrita

D<sup>a</sup> María Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora General- De forma telemática

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General- De forma presencial

D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

En la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día siete de julio de dos mil veintiuno se reúnen de forma híbrida los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA**

Primero.- Aprobación, si procede, del carácter híbrido de la sesión.

Segundo.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 2 de junio de 2021.

Tercero.- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular relativo al cambio de titular en la Comisión Informativa de Igualdad y Diversidad.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad de fecha 29 de junio de 2021, sobre aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad que rige el Contrato de Concesión de Servicios para la gestión del alumbrado público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey.

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad de fecha 29 de junio de 2021, sobre aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad que rige el Contrato de Concesión del Servicio para la Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y la Limpieza Viaria, así como la recogida y transporte de aceite doméstico usado del municipio de Arganda del Rey.

Sexto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de Julio de 2021, sobre aprobación, si procede, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Participación de las Personas con Discapacidad y Personas Dependientes de Arganda del Rey.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de Julio de 2021, sobre aprobación, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión Integral del los Servicios de Atención Domiciliaria de Bienestar Social.

Octavo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de Julio de 2021, sobre aprobación, si procede, de la Ordenanza Reguladora de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales de Bienestar Social.

Noveno.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas fecha 30 de junio de 2021, sobre aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



Décimo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Diversidad de fecha 29 de junio de 2021, sobre aprobación de la creación del Consejo Local LGTBI.

Décimo-primero.- Aprobación, si procede, de la propuesta conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y la Concejala No Adscrita, relativa a la aprobación del manifiesto elaborado por la Federación de Municipios de Madrid, condenando la violencia de género.

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala no Adscrita, sobre creación del Consejo de Bienestar Animal y de un Centro Integral de Protección Animal, que permita la gestión directa del servicio de recogida de animales, mejorando su protección, adopciones y logrando más eficacia y eficiencia en el gasto público.

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Vox, sobre información a los vecinos de las tareas de mantenimiento del alcantarillado contempladas en el convenio firmado en 2012 con el Canal Isabel II.

Décimo-cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, sobre reprobar al Grupo Municipal Vox de Arganda por negarse a suscribir los manifiestos elaborados por el Consejo de la Mujer de Arganda del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y el de la FEMP del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Décimo-quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta del Grupo Municipal Popular, sobre condenar el indulto otorgado a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición y exigir la dimisión del Presidente del Gobierno por haber faltado a su juramento constitucional.

#### **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

Primero.- Dar cuenta de decretos y resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta de la Carta de Medio Ambiente.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se procede a realizar un minuto de silencio por las personas fallecidas por la pandemia Covid19.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en el Consejo de la Mujer celebrado el día 3 de octubre de 2019 se acordó, por unanimidad, que en caso de víctima por violencia de género a partir de esta fecha:

- Se pondrá la pancarta “No a la violencia machista” en el balcón del Ayuntamiento de Arganda del Rey durante 24 horas.
- Se nombrará en el siguiente Pleno a las víctimas y se hará un minuto de silencio en el receso del mismo.



Los datos publicados a fecha de hoy de las víctimas que deben ser mencionadas en el Pleno del día 7 de julio de 2021 y por las que se guardará el minuto de silencio a las 12,00 h., es:

- Alla Bukanocova, 48 años, el 2 de junio del 2021 en Porqueres (Girona).
- Katherine (apellidos no conocidos), 58 años, el 6 de junio del 2021 en Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Rocío Káiz Pozo, 17 años, el 03 de junio del 2021 en Estepa (Sevilla).
- Alicia Rodríguez, 36 años, el 12 de junio del 2021 en Marmolejo (Jaén).
- Consuelo Martínez, 81 años, el 15 de junio del 2021 en Madrid.
- África Cuadrado, 55 años, el 21 de junio del 2021 en Valladolid.
- Nombre y apellidos no conocidos, 34 años, el 29 de junio del 2021 en Doñinos de Salamanca (Salamanca).
- Hasna (apellidos no conocidos), 35 años, el 30 de junio del 2021 en Barbastro (Huesca).
- Johana Andrea, 42 años, 21 de abril del 2021 y confirmado como caso de violencia de género el 05 de junio del 2021, en Burriana (Castellón).

#### **A) PARTE DISPOSITIVA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER HÍBRIDO DE LA SESIÓN.**

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el carácter híbrido de la sesión.

##### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.**

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 2 de junio de 2021.

##### **TERCERO.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO AL CAMBIO DE TITULAR EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.**

El Pleno Municipal se da por enterado del cambio de titular en la Comisión Informativa de Igualdad y Diversidad del Grupo Municipal Popular.

##### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE RIGE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS DE ARGANDA DEL REY.**

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillo, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



"Traemos a este Pleno la aprobación definitiva del estudio de viabilidad que rige el Contrato de Concesión de servicios para la gestión del alumbrado público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey, que como bien saben ustedes es un acto preceptivo que antecede a la tramitación del expediente de licitación. Tras el periodo de exposición pública, tal y como marca la ley, así como la presentación de alegaciones al mismo en tiempo y forma, traemos la aprobación definitiva del estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público junto a la desestimación de las alegaciones presentadas a dicho estudio. Se desestiman por no considerarse objeto del contenido de la referida actuación preparatoria con el contrato administrativo de concesión de servicios, muchas de las alegaciones presentadas serán introducidas y desarrolladas con detalle dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que es el documento adecuado para ello, no el estudio de viabilidad. En el pleno del 12 de mayo se aprobó inicialmente este estudio, donde se presentaron las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios referentes al alumbrado público de nuestro municipio, cuyo objetivo es el análisis económico financiero que sirva de base para estimar la viabilidad del servicio de forma que el contrato resulte factible desde un punto de vista financiero. Se pretende con todo ello, desarrollar las mejores infraestructuras, asegurar la más alta calidad del servicio y conseguir la mayor competitividad en precio reduciendo el coste del servicio. Para ello, invertiremos unos 20 millones de euros para conseguir esos objetivos planteados desde este gobierno con un contrato de concesión de servicio novedoso para Arganda del Rey que nos permitirá la calidad y modernización en el alumbrado público de nuestro municipio. Por todo ello, pido el voto favorable a este punto.""

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En este Pleno vamos a hablar de dos contratos importantes para la vecindad porque se trata de servicios esenciales como la limpieza- recogida de residuos y el alumbrado y porque la cuantía será de varios millones de euros. 20 en el caso del alumbrado y entre 60 y 70 en el caso de limpieza-residuos a pagar por la vecindad en los próximos 10 años. Este punto trata sobre el alumbrado público. La luz no para de subir y el alumbrado de Arganda está totalmente obsoleto. Dos problemas serios que enfrentar. Sobre la factura de la luz y centrándonos en lo municipal, las legislaturas de PP y PSOE están marcadas por la opacidad porque al no querer desglosar las cuentas por subconcepto desconocemos cuánto gasta cada servicio, cada edificio municipal y si las pocas placas solares que se colocaron han sido amortizadas o funcionan. Aquí no se han hecho auditorías energéticas a pesar de que desde el 2016 son obligatorias cada 4 años. ¿Se imaginan que una empresa pueda seguir funcionando sin controlar un gasto tan importante como la luz? Con PP y PSOE nunca se ha sabido de las deudas a las compañías de la luz. Igual que tampoco se sabe si la energía que las farolas y los edificios municipales consumen procede de fuentes renovables o contaminantes. Pedimos a las familias que sean ambientalmente responsables pero luego la institución hace lo que quiere. Como con la basura. ¡Cuántos vecinos nos han dicho que ven al camión juntar lo que ellos habían separado! El



Ayuntamiento de Arganda muestra desinterés en procesos de empoderamiento que, sin embargo, otros municipios como Rivas sí han emprendido. Mientras la localidad vecina compra directamente en subasta la energía para que le salga más barata, Arganda cederá la gestión de la factura del alumbrado municipal a terceros. Y es que ceder la gestión a subcontratas o a terceros como los Vertresa de turno es lo que mejor sabe hacer el bipartidismo, porque así esos políticos que cobran sueldos abusivos se simplifican la vida dejando que sean las grandes empresas las que decidan. Pagan y callan hasta tal punto que ni PSOE, ni PP se han preocupado por generar las condiciones para que hoy esos servicios (al menos en parte) pudieran ser gestionados directamente. El PP peor porque fue además el artífice de las privatizaciones, que incluyen el agua de la que por cierto nos han venido ya los primeros recibos con la nueva cuota suplementaria. Y digo nueva porque ya en tiempos del PP nos clavaron otra. Hablé de 2 problemas: la factura de la luz y el otro es que el alumbrado de Arganda está obsoleto o presenta múltiples deficiencias. En 2016 se aprobó mi moción sobre eficiencia energética y cambio climático. El gobierno prometió un Plan de Acción Municipal para la Energía Sostenible, en el que por cierto, se podría haber encuadrado un Plan Director de Iluminación pública. Es ahora, 5 años después, cuando el gobierno socialista reacciona pidiéndonos que aprobemos esta primera fase para el futuro contrato llamada "Plan de Viabilidad". Luego el gobierno dirá que la señora Cuéllar estaba en contra de cambiar el alumbrado y los residuos, cuando en realidad estoy en contra -y ya se lo anuncio- de estos Estudios de Viabilidad. Estudios realizados por el PSOE y su empresa asesora y que han rechazado prácticamente todas las alegaciones o propuestas de mejora que se han presentado. 5 años después de mis mociones, tarde, pero yo pensé que el gobierno iba a escuchar. Me equivoqué porque ha tirado a la papelera mis 40 alegaciones al alumbrado. También pensé que los partidos iban a redactar alegaciones. Me volví a equivocar. A los partidos de Arganda que están en el Ayuntamiento y a los que no están pero que quieren entrar en el 2023 les ha parecido mejor dejar hacer al PSOE y a su empresa asesora. Esos partidos que tanto se quejan de todo en redes sociales, que dicen amar Arganda, no han tramitado ni una sola propuesta para mejorar dos de los contratos más importantes de la ciudad, que costarán decenas de millones a la vecindad. ¿Qué pasa? ¿Es que no tienen nada que alegar, ni que decir sobre esos servicios esenciales? Vecinas y vecinos, recuérdenlo en campaña electoral, por favor. Éste es el nivel de la política de partidos en Arganda del Rey. Mucho ruido, pocas nueces, dejar hacer al que manda y sueldos de escándalo. Otros municipios están aprovechando el nuevo alumbrado para servicios complementarios como cámaras de vigilancia contra vertidos y actos vandálicos, puntos de recarga de vehículos y también para recarga de herramientas en huertos urbanos municipales, para iluminación de carpas en ferias de emprendimiento local, para seguimiento a colonias felinas, para instalar pantallas de avisos meteorológicos y de riesgos, para realzar valores arquitectónicos y culturales hoy escondidos. Servicios de futuro que ustedes han rechazado. También pedía en mis alegaciones que el suministro fuese 100% de fuentes renovables; que se corrigiesen las zonas sobre iluminadas para ahorrar y evitar la contaminación lumínica; que con el nuevo alumbrado se hiciera más segura la circulación en bici, silla de ruedas o patinete; que se subrogase al personal actual y se le diese formación; que se formularan proyectos para cofinanciar con los nuevos fondos europeos; que se equilibrase el municipio poniendo



alumbrado regulado en intensidad en zonas desfavorecidas de Arganda y La Poveda, en zonas de riesgo de seguridad para trabajadoras del polígono; en zonas del polígono en consolidación de cara al nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en zonas desfavorecidas de los polígonos consolidados; para que las rutas escolares sean seguras desde la franja horaria de “primeros del cole”; y en núcleos de población como Valdecorzas, mejorando también la iluminación del Puente de Arganda, Granja Avícola, El Romeral y los accesos a los viales y medios de transporte de esa parte de nuestra vecindad. 40 alegaciones, todas ellas con enfoque inclusivo o para que se beneficie también la población con dificultades de movilidad; que por razones de salud ambiental se generen zonas libres de campos eléctricos; que el Ayuntamiento pidiese a la Comunidad estudios epidemiológicos y ambientales; revisar los horarios de apagado y encendido teniendo en cuenta enfoques de inclusión social, de género, etc., otros distintos a los que ustedes plantean en el expediente. Pues bien, todas esas propuestas han sido desestimadas por la mayoría absoluta o prepotencia socialista. Aunque creo necesario y urgente abordar la reforma del alumbrado de Arganda, no me gusta aprobar Estudios de Viabilidad con semejantes carencias, centrados más en el interés de las empresas que en el de Arganda; Estudios que se permiten el lujo de rechazar 40 propuestas de mejora; Estudios de Viabilidad económica que ni siquiera cuentan con el Informe de Intervención. Por todo ello votaré en contra, porque ustedes han optado por no escuchar cuando lo único que he intentado es que en este contrato se rentabilice al máximo cada euro que va a invertir la vecindad.””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que se ciña al tiempo estipulado para intervenir.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El pasado 6 de Mayo en Comisión Informativa de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, se nos presenta para su aprobación la estructura de costes y formula de revisión de precios del contrato de concesión de servicios para la gestión del alumbrado público municipal y las estaciones transformadoras, realizada por una empresa externa, EGUESAN ENERGY, SL. Nos presenta una estructura de costes, con un coste previsto de inversión a realizar que asciende 6.952.788€. Desglosado en 3 puntos. 1 Equipos maquinaria y vehículos. 2 Obra de mejora y renovación alumbrado. 3 Gastos administrativos de obra. No vamos a entrar en detalles sobre los puntos 1º y 3º. Equipos, maquinaria y vehículos y tampoco en los gastos administrativos. Pero si nos llama la atención el punto segundo. Miren, en la 1ª partida de sustitución de luminaria que asciende a la cantidad de 3.973.741. Nos comentan que se van a sustituir todas las luminarias de nuestro municipio, que hacen un total de 8.553 unidades. Sres. del equipo de gobierno Vds., creen que las luminarias cambiadas recientemente como las de la avenida de Madrid, tenemos que cambiarlas otra vez? Otra partida importante con un importe de 444.600€ Inversión para la sustitución de todos los cuadros eléctricos. Existen 171 cuadro eléctrico. Alguien se puede creer que no vale ninguno de los cuadros existentes. No se pueden aprovechar alguno? Muy raro. Otra partida que llama la atención, es la partida a la sustitución de cableado, picas y tomas de tierra. Nada más que 556.043€ para esta partida si especificar



zonas, secciones del cableado y cantidades. El estudio de viabilidad realizado por la empresa concesionaria de la elaboración de pliego EGUESAN ENERGY, SL. Ha sido un estudio muy superfluo y deficiente en la aportación de definiciones concretas de los trabajos a realizar, sin tener en cuenta las actuales instalaciones. En definitiva, creemos que el estudio realizado nos perjudica por la falta de datos y aclaraciones de las partidas a realizar, provocando un alza en los precios de las ofertas de las empresas licitadoras. Nuestro voto será en contra."

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Por coherencia con nuestro voto anterior en la aprobación de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de alumbrado público y del contrato de residuos sólidos a que hace referencia el punto 5 del orden día de este Pleno, votaremos a favor en este punto 4 y en el siguiente por las razones que argumentamos entonces y que no voy a repetir para evitar redundancias, a la espera de la adjudicación del contrato."

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, manifiesta al Sr. Serrano Caballero que ahora lo que hacen es aprobar el estudio de viabilidad, posteriormente se procederá al contrato de concesión del servicio de alumbrado público, tal y como se ha explicado en la comisión informativa, se presentarán los operadores que quieran y presentarán su programa y proyecto, no utilizarán gastos superfluos, y a partir de ahí se licitará, a la Sra. Cuéllar Espejo la dice que se debe enterar primero de lo que es un estudio de viabilidad y podrá saber por qué se han denegado sus alegaciones, lo confunde con los pliegos, no es necesario el informe de la Interventora que sí se hará cuando sea el pliego de licitación, no tiene nada que ver el suministro eléctrico con el contrato, sacarán un contrato aparte para suministro eléctrico a este municipio, están hablando de infraestructuras, de modernización y calidad del servicio, pide a la Sra. Cuéllar Espejo que no insulte a los miembros de esta Corporación.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que la Sra. Cuéllar no se confunde, sabe muy bien las cosas que dice y expresa, unas veces les toca a los trabajadores y otras a los grupos políticos, llegando al insulto; tiene un plan de ruta claramente establecido, se queja de las cosas dependiendo del día que toque. Engaña a los vecinos e incluso a los votantes que la pusieron donde está. Pide que no se pongan nerviosos ya que esto se va a producir hasta final de la legislatura, es su forma de hacer las cosas. Cada uno hace las cosas de forma diferente, ha habido políticos y políticas muy diferentes y todos elegidos de forma democrática. Él está orgulloso de presentarlo a la ciudadanía, otra vez, pues se trata de resolver las alegaciones presentadas, siguen con el proyecto que es muy importante para el municipio, como es invertir 20 millones en el cambio completo de la toda la iluminación del Ayuntamiento sin que presente un menoscabo económico para la ciudadanía, más bien lo contrario, ahorro, por lo que pide el apoyo de los grupos políticos, cree que es interesante para la ciudad pues lo que quieren es cambiar la iluminaria, hacerlo con un método eficiente económicamente y con resultados medioambientales satisfactorios.



El Pleno Municipal **ACUERDA por mayoría absoluta** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, tres votos en contra: dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Escribano García):

**Primero.-** Desestimar, conforme al informe del técnico municipal de 21 de junio de 2021, las alegaciones formuladas por Dña. María Clotilde Cuéllar Espejo.

**Segundo.-** Aprobar de manera definitiva el "Estudio de viabilidad del Contrato de Concesión de Servicios para la gestión del alumbrado público municipal y las estaciones transformadoras de Arganda del Rey", de fecha 27 de abril de 2021."".

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD QUE RIGE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA LIMPIEZA VIARIA, ASÍ COMO LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ACEITE DOMÉSTICO USADO DEL MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY.**

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillo, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Traemos a este Pleno la aprobación definitiva del estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, así como la recogida, transporte y gestión del aceite doméstico usado de nuestro municipio, para posteriormente traer a este pleno el pliego de prescripciones técnicas y administrativas que nos conducirá a la licitación del servicio buscando la mejora, optimización y eficiencia del mismo que nos lleve a la más alta calidad de las prestaciones. Comenzamos con las actuaciones previas, marcadas por la legislación vigente, como son la estructura de costes ( la cual nos marcó la base de licitación del contrato), tuvo una exposición de 20 días y se envió al Comité Superior de precios de contratos del estado, ante la falta de contestación del órgano competente se dictó un informe por parte de la secretaria de este ayuntamiento, así como un informe jurídico de la consultora encargada del desarrollo de este contrato que nos permitió presentar el estudio de viabilidad, el cual ha sido aprobado inicialmente por este pleno, publicado durante 30 días, periodo durante el cual se han presentado alegaciones por parte de la concejala no adscrita de este ayuntamiento y un vecino del municipio. Dichas alegaciones han sido desestimadas, tal y como se han publicado, a excepción de una presentada por la Sra. Cuéllar de eliminación del nombre, apellidos y DNI de una persona de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018 de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Por todo ello, termino tal y como he comenzado solicitando la aprobación definitiva del estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria, recogida, transporte y gestión del aceite





doméstico usado, así como desestimar las alegaciones presentadas a dicho estudio con la excepción de una de las alegaciones, que ha sido admitida. A partir de este momento se inicia la etapa definitiva de desarrollo del pliego del contrato que nos llevará a una mejora del servicio, adaptado a los tiempos actuales que repercutirá en el bienestar y calidad de vida de los 55.000 habitantes de nuestro municipio con una inversión de 60 millones de euros que desde este gobierno estamos seguros que nos ayudará a conseguir los cánones de calidad necesarios para el servicio y una mejora sustancial, tanto salarial como laboral, de los trabajadores del servicio."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Y la misma historia del alumbrado se ha repetido con el Estudio de Viabilidad para el futuro contrato de limpieza y recogida de residuos. El partido "socialista" ha decidido que este contrato sólo se "socializa" pasándonos papeles. Cumplen con el trámite administrativo (apariciencia de democracia), pero he tenido que reclamarles que trajeran al plenario su Informe rechazando mis alegaciones. No permiten que se voten una a una -como pedí en la Comisión- y van a tirar las 50 (bueno, 49) a la papelera. Se acabó la democracia. También han hecho caso omiso a las 5 que les envié un vecino. 40 alegaciones al alumbrado + 49 al Estudio de Viabilidad de limpieza-residuos + las 5 de un vecino hacen un total de 94 alegaciones cuyo tratamiento demuestra que al partido socialista le molesta socializar de verdad las decisiones, empezando por las más importantes con un gran coste para el sufrido contribuyente y que se podrían aprovechar para generar empleo aquí, en Arganda. Señora Ruíz de Gauna yo sí sé lo que es un Estudio de Viabilidad, sé que el Gobierno podría haber pedido asesoramiento sobre la viabilidad económica a la interventora, que es quien controla las cuentas municipales, y no lo ha hecho. Sé que hay otro tipo de viabilidades que ustedes no tienen en cuenta en su Estudio y de las que yo hablo en mis alegaciones. Ahora entiendo su insistencia, señora Ruíz de Gauna, en hacernos creer que éste no era el momento para formular alegaciones. Nos lo repitió hasta la saciedad. ¿Cuándo lo es? Porque en la comisión de la semana pasada, cuando les pregunté, usted misma admitió que ya no hay en el procedimiento ningún momento más para alegar. Ya no lo hay. ¿Y cuántas alegaciones han llegado de los partidos de Arganda sobre la basura o la limpieza de las calles? Dos servicios importantísimos de los que tanto se quejan en redes sociales. ¿Cuántas alegaciones han llegado de los partidos que tienen representación institucional y de los que no la tienen? Pues yo se lo voy a decir: ninguna. Ya se ha pasado el plazo y no ha llegado ninguna. Un contrato de 60 o 70 millones de euros, que va a pagar la vecindad en 10 años, y ni los partidos aquí representados, ni los que están preparándose para lo que más les gusta: las campañas electorales, se han molestado siquiera en leer el tablón municipal. Un vecino sí ha enviado 5 porque entendía que era parte interesada en el futuro de Arganda. A los partidos, señora Ruíz de Gauna, yo no les insulto. Ellos se autocalifican con sus acciones u omisiones. En este caso omisiones. Al no poner alegaciones pudiendo hacerlo, son ellos los que han decidido plegarse al estudio de papá PSOE y de la empresa asesora que ha pagado papá PSOE. Si eso es un insulto, se estarán auto-insultando. Igual que el alcalde se autocalifica cuando, respecto a contratos tan importantes, en vez de contestarme con



argumentos de política municipal o dejando que se voten las alegaciones una a una, utiliza el ataque personal. Lo mismo que hace el PP. Pues que sepan que en otros Ayuntamientos sí las votan una a una y a los/as vecinos/as que ponen alegaciones toda la Corporación les agradece ese trabajo. Pero éste es el nivel de los representantes políticos de Arganda del Rey. Los que dicen querer tanto a Arganda y a la vecindad parecen desconocer cuáles son los servicios esenciales de una ciudad de 56.000 habitantes, parecen desconocer que el actual modelo es insostenible y ni una idea han mandado de lo que necesita la ciudad tras 24 años desde que el PP privatizó el servicio, además de demostrar todos esos partidos poca empatía con los trabajadores que empiezan a manifestarse y de los cuales en mis alegaciones he pedido expresamente que el gobierno se comprometa a su subrogación. El vecino que ha presentado las 5 alegaciones las ha trabajado sacrificando tiempo de ocio. Ustedes las han rechazado. Pues bien, además de para constatar cuál es el interés de los partidos políticos de Arganda en estos servicios esenciales, el proceso de alegaciones ha servido para saber que, de momento, al PSOE no le gusta: Que establezcamos en Arganda un calendario de objetivos en sinergia con los que sobre residuos y reducción de emisiones marca Europa. Que preparemos las condiciones para que en un futuro el Ayuntamiento pueda gestionar directamente los residuos, como hace Rivas. Que sepamos el inventario que ha dejado los 24 años de Vertresa y de privatización del servicio por parte del PP. Que se envíe una encuesta vecinal sobre qué hacer para que Arganda esté más limpio y seguro. Que pidamos informe a la intervención. El gobierno ha rechazado: Explicitar que el nuevo modelo ponga en el centro el interés de la población y no el de las empresa concesionarias. Que se priorice la prevención en la generación de residuos, la reutilización, el reciclado y la separación en origen. Explicitar que se abandonen los dos tratamientos más peligrosos para la vida, como el vertido y la incineración. Que se elaboren protocolos para la limpieza por barrios. Que se inicien proyectos piloto de para separar y aprovechar el residuo en colectividades, polígonos y barrios. Que se establezcan sinergias con iniciativas vecinales de agroecología y/o de inserción socio-laboral, que podrían aprovechar ese residuo como recurso. Que se cree un Observatorio de datos. Explicar a qué precio pagaremos en Arganda la tonelada de residuos. Que se ordene claramente la subrogación del personal actual. Facilidades para recogida de los residuos de personas con movilidad reducida. Que la recogida selectiva se haga por tipos de materiales. Exigir a gestores de residuos, como Ecoembres, que nos manden datos desglosados. Una alegación que hablaba del Sistema de devolución, depósito y retorno de envases. El modelo "puerta a puerta". El 5º contenedor con llave, para mejorar la recogida selectiva de materia orgánica. El compostaje doméstico y de colectividades. Vigilancia para que no se utilicen venenos y que el material vegetal se pueda reutilizar. Maquinaria para desbroce, poda y bio trituradoras con los que tratar los residuos vegetales. Bajar la ratio del punto limpio e instalar mini-puntos en el polígono. Incentivos para que la población cumpla con la jerarquía de los residuos. Utilizar vehículos bajos en emisiones en este servicio. Un plan de control y cooperación para mejorar la gestión de los residuos industriales. Favorecer la reutilización de aguas grises, por ejemplo, tratándolas adecuadamente. Resumiendo, en eso consistían mis 50 alegaciones que ustedes han rechazado. Que había que mejorar esos servicios era obvio. El de residuos llevo pidiéndolo en ambas legislaturas, tramitando mociones para evitar que ustedes prorrogasen esos contratos y para que



cambiasen el modelo. Ahora, tarde, lo cambian sin contar con aportaciones constructivas, al menos de momento. Votaré en contra de este Estudio de Viabilidad, porque si votara a favor estaría diciendo que aquí sólo hay que hacer caso a las multinacionales de la basura y esto iría en contra de los intereses de Arganda y yo no estoy aquí para eso. Espero, no obstante, que aunque a mí me lo nieguen, tengan en cuenta estas mejoras en el procedimiento que queda hasta el pliego de licitación, para invertir bien cada céntimo de la vecindad pensando en el interés de la ciudad, porque ustedes no representan a esas empresas externas, ustedes representan a la vecindad de Arganda."

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Cuéllar diciéndole que se ciña al tiempo de intervención establecido.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre el estudio de viabilidad del contrato de concesión del servicio para la recogida de basuras y transporte de los residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Seguimos reiterando la deficiencia y la poca profundidad del mismo, es un estudio que admite suculentas mejoras en la gestión y por lo tanto mejoras la baja de su coste, como así lo han demostrado las más de 55 alegaciones presentadas. Alegaciones que no se han tenido en cuenta y que muchas de ellas mejoraban considerablemente el servicio de recogida de basuras, transporte de residuos urbanos y limpieza viaria. Nuestro voto será abstención."

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillo, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que se debe leer todos los documentos que se les hacen llegar y sepa lo que es un estudio de viabilidad; según el pliego de condiciones la subrogación de los trabajadores es obligatoria.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que se fijen en el argumento de la Sra. Cuéllar, haciendo entender que hoy desestiman una alegación en la que ella pide que se subrogue a los trabajadores de la actual VERTRESA en la empresa que sea adjudicataria del servicio, le pide que no introduzca mas intranquilidad en los trabajadores en sus reivindicaciones, las cuales están recogidas en su convenio laboral y les indica que tienen derecho a la subrogación. Quiere tranquilizar a los trabajadores diciendo que están dando todos los pasos en la adjudicación del servicio de la forma más rápida para que sus condiciones de trabajo mejoren. Todos los miembros de la Corporación están comprometidos para que las condiciones de trabajo se establezcan y mejoren.

El Pleno Municipal **ACUERDA por mayoría absoluta** con dieciséis votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno en contra de la Concejala no Adscrita, y siete abstenciones: cinco del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Escribano García) y dos del Grupo Municipal Vox:

**Primero.-** Desestimar, conforme al informe del técnico municipal de 7 de mayo de 2021, las alegaciones formuladas por Dña. María Clotilde Cuéllar Espejo, a excepción de la subsanación del Estudio de Viabilidad en cuanto a que



se ha reflejado el nombre, apellidos y DNI de una persona, debiéndose proceder a salvaguardar, al amparo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de la totalidad del personal laboral, eliminado dichos datos personales.

**Segundo.-** Desestimar, conforme al informe del técnico municipal de 11 de mayo de 2021, las alegaciones formuladas por D. Francisco Javier Rodríguez Aldaver.

**Tercero.-** Aprobar de manera definitiva el Estudio de Viabilidad del Contrato de Concesión de Servicios para la Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y la Limpieza Viaria, así como la recogida y transporte de aceite doméstico usado, del Municipio de Arganda del Rey, de fecha 19 de mayo de 2021, con la estimación de la alegación realizada por Dña. María Clotilde Cuéllar Espejo, de eliminación del nombre, apellidos y DNI de una persona, procediendo a salvaguardar, al amparo de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de la totalidad del personal laboral.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS DEPENDIENTES DE ARGANDA DEL REY.**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, interviene diciendo que el texto que van a aprobar ha sido trabajado de forma participativa en el Pleno del Consejo en varias sesiones. Agradece, en nombre de todos los grupos municipales la implicación y el trabajo del Consejo para que puedan traer este Reglamento. Este Consejo es muy importante, desde él tienen muchas cosas que decir y deben seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de los vecinos/as, y si siguen así, harán muchas cosas buenas; también agradece en nombre de todos/as el enorme trabajo y la labor que ha realizado el área de Participación Ciudadana a la hora de elaborar este Reglamento.

El Sr. Alcalde se suma a las gracias al área de Participación Ciudadana y a todos los Grupo Políticos y al propio Consejo por su trabajo participativo.

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de julio de 2021, que literalmente dice:

" A la vista de los informes remitidos por la Jefa de Unidad de programas de Bienestar Social y de la normativa aplicable al efecto, se emite la siguiente propuesta:



El artículo 70 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece que los ayuntamientos deberán regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación vecinal en los asuntos de la vida pública local.

Entre estos órganos se encuentran los consejos sectoriales que ya preveía el propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (artículos 130 y 131), asignándoles un papel no de gobierno sino de participación, principalmente de la trama asociativa del municipio, en el sector de actividad que se trate.

Entre los principios que inspira la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se cita en su artículo 2 el diálogo civil; principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Por otra parte, la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, requiere también establecer un cauce de participación específico dado el carácter transversal de esta nueva acción pública que afecta a un gran número de personas en la actualidad y que carecen de un espacio de participación local.

Es por todo ello que la consolidación del Consejo Municipal de Participación de las personas con Discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey, conformado como Consejo Sectorial según el artículo 48 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arganda del Rey, el mismo que establece, en su artículo 50, que ""cada consejo sectorial elaborara su Régimen de funcionamiento y composición interno a tenor de las peculiaridades propias de cada área de actuación que deberá ser presentado al Pleno Municipal para su aprobación"" y que nos obliga a establecer, según las características propias de nuestra área de atención, unas normas básicas de composición y funcionamiento.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de participación de personas con discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey que pretendemos llevar a Pleno para su aprobación pretende regular, en base a los preceptos legales, el desarrollo del Consejo, configurándose como garante de la plena participación de las personas con discapacidad y personas con dependencia, en los asuntos que pueda concernirles, a través de las asociaciones y fundaciones que les representan.

Por todo ello, solicito a la Comisión Informativa la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de participación de personas con discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey para que pueda elevarse a Pleno la propuesta.""

El Sr. Alcalde interviene diciendo que los puntos séptimo y octavo se van a debatir juntos aunque la votación se hará por separado.



**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE BIENESTAR SOCIAL.**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, interviene diciendo que le gustaría describir la modificación de las dos ordenanzas. Comenzando con la de Atención Domiciliaria que está en vigor desde 2012 entendían que necesitaba cambios para adaptarla a la realidad social, en principio está enfocada solo para las personas mayores pero todos entienden que hay mas colectivos que también necesitan estos servicios por ello introducen el derecho de las personas con discapacidad y dependencia a beneficiarse de los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y las ayudas para la habitabilidad de la vivienda, siempre que sean compatibles. También han modificado los baremos de renta para beneficiar a las personas con rentas más bajas, consiguiendo eximir el pago a gran cantidad de vecinos y vecinas. Una de las mejoras es que el servicio de teleasistencia será gratuito, introducen nuevos servicios como son los geolocalizadores, y aunque esté servicio comenzó la legislatura pasada para personas con algún tipo de demencia, ahora se ampliará ese derecho a otro tipo de dolencias y discapacidades. Aumentan y mejoran los conceptos para las deducciones. La modificación de la ordenanza ha sido trabajada y consensuada en el Consejo de las Personas con Discapacidad y Dependencia. Agradece el esfuerzo del Consejo y de las entidades y grupos políticos que lo componen para mejorarla y enriquecer el texto original. En cuanto a la ordenanza de ayudas económicas se fundamenta principalmente en la necesidad de más y mejores herramientas para luchar contra la crisis social que ha provocado la pandemia y posterior crisis económica. Se modifican los baremos para ampliar la población susceptible de recibir ayudas, amplían la cuantía de muchos conceptos equiparándolos al salario mínimo interprofesional y crean nuevos conceptos de ayudas al alquiler, al transporte y para el soporte educativo. Esta ordenanza también ha recibido aportaciones por parte de los grupos políticos y lo quiere agradecer, también agradece el trabajo que realizan cada día el equipo de servicios sociales y especialmente la jefatura del servicio para modificar esta ordenanza.

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Estamos de acuerdo y votaremos a favor de la Ordenanza de Atención Domiciliaria con la ampliación de las ayudas a otros colectivos que se dejaban de lado en la anterior ordenanza. Respecto de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Ayudas Económicas Municipales, votaremos también a favor. Agradecemos el trabajo realizado por los técnicos de bienestar y agradecemos la reunión previa a la Comisión Informativa en la que fuimos informados de la Ordenanza por la técnico señora Mezquita y el Concejal Delegado señor Rodríguez. Al igual que hicimos en la comisión les pedimos una buena gestión de los fondos destinados a las ayudas, fondos que aportan todos los argandeños y pedimos que se traten de evitar duplicidades y la cronificación de la dependencia de las ayudas ofertadas."



La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La normativa que nos han presentado desde servicios sociales obedece a la necesidad de apoyar al mayor número de familias vulnerables, más aún en esta crisis sanitaria y económica que tanto está afectando a la estabilidad económica de las personas y de las familias. Los baremos aplicados, tras analizarlos, nos parecen también acertados y el incorporar ayudas para el alquiler, el transporte y la formación nos parece también oportuno y, estas últimas, muy adecuadas para los usuarios que tienen interés en reinsertarse al mercado laboral que son quienes finalmente las van a solicitar. Es importante señalar, tal y como se habló en la sesión informativa, que la labor de servicios sociales también tiene un componente de prevención muy importante y sabemos que la concejalía está realizando un esfuerzo importante por potenciar esta faceta. Los usuarios de estos servicios tienen que saber que esta concejalía no solo está para conceder ayudas económicas, sino para darles soporte emocional y técnico sobre cómo afrontar los problemas antes de que alcancen una fase aguda que no sea más complicado de revertir. Más allá de algunas precisiones técnicas que señalamos en la reunión informativa que tuvimos, no nos queda sino felicitar al concejal competente, señor Rodríguez por estas ordenanzas. Además, me consta que el exconsejero de Políticas Sociales, Alberto Rejero, valoró positivamente las nuevas medidas de las ordenanzas.""

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que será breve pues está casi todo dicho y bien explicado. Manifiesta que votarán a favor de la modificación de las dos ordenanzas. Agradece la predisposición de todos los participantes en el Consejo de Discapacidad y de los diferentes grupos políticos para sacar adelante las modificaciones que son necesarias pues hay que adaptar las ordenanzas a la realidad, también agradece el trabajo de los técnicos y el que se hayan aceptado las aportaciones que su grupo realizó.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, interviene diciendo que por supuesto que desde Servicios Sociales se trabaja en coordinación con el resto de áreas municipales y otras administraciones para evitar duplicidades en las ayudas, es un trabajo fundamental de los Servicios Sociales aunque es arduo y complicado se evitan situaciones de cronificación, aunque a veces no se pueden evitar. Agradece las palabras de la Sra. Miguel, y a la Sra. Martín también le agradece el trabajo, las aportaciones que han tenido y que han permitido, entre todos, hacer un texto más rico. Cree que es la forma de trabajar en beneficio de los vecinos y vecinas. Las realidades y la sociedad son cambiantes y las ordenanzas estarán a disposición de cualquier tipo de cambio que permita atender mejor a los vecinos. Da de nuevo las gracias al Consejo y a los grupos políticos por su trabajo.

El Sr. Alcalde interviene dando a las gracias a los Servicios Sociales, al Concejal Delegado, Sr. Rodríguez, y a los grupos políticos por el apoyo a la modificación de las ordenanzas, pues en estos tiempos difíciles y uno de los pilares



para el funcionamiento de esta casa son los Servicios Sociales que no van a ver menoscabado su importe en cuanto a la dotación presupuestaria. El que se apruebe la modificación de las ordenanzas con el apoyo de todos los grupos políticos es un mensaje importantísimo para la ciudadanía.

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de julio de 2021, que literalmente dice:

"A la vista de los informes remitidos por la Jefa de Unidad de Programas y de la normativa aplicable al efecto, se emite la siguiente propuesta:

El incremento progresivo del número de personas mayores y/o dependientes motivado por el aumento en la esperanza de vida y el descenso de la tasa de natalidad, el cambio en las relaciones familiares como agente de protección así como el desarrollo de los servicios sociales, son algunos de los factores que están impulsando la definición de los apoyos necesarios para garantizarles una vida plena, aún en niveles altos de falta de autonomía y apoyo social.

Es necesario reforzar las ayudas que posibiliten que estas personas puedan permanecer en su entorno durante el mayor tiempo posible, manteniendo la red social habitual. La ayuda a las familias y personas que se encuentran sobrecargadas como consecuencia de la atención de sus mayores, de personas con discapacidad, menores o personas en situación de dependencia, hace necesario que desde los servicios sociales de atención primaria se articulen los apoyos necesarios para favorecer el bienestar de las mismas en su entorno, en las mejores condiciones posibles y con los cuidados y apoyos que se encuentren a su alcance.

A pesar de la legislación vigente, existen determinadas personas que sin alcanzar un grado de dependencia de los que la Ley establece, presentan un deterioro físico o psíquico y/o una discapacidad que unidos a situaciones de soledad o aislamiento, originan también la necesidad de ayuda para realizar actos diarios (movilidad externa y tareas domésticas) o para el desempeño de las actividades básicas de la vida diaria (aseo, alimentación...) y otras personas a las que, calificadas como dependientes, no les corresponde la efectividad del derecho a las prestaciones y servicios conforme al calendario de implantación previsto en la Ley.

En este contexto, se hace necesario que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de su Concejalía de Bienestar Social, revise los objetivos a cubrir a través de las prestaciones y servicios recogidos en la presente Ordenanza, establezca los criterios de acceso a los mismos y actualice los métodos de valoración técnica de las situaciones de necesidad o vulnerabilidad que le corresponda atender.

Con esta finalidad se modifica la presente Ordenanza, para adecuarla al momento actual y reconocer de igual manera, el acceso a estas prestaciones de pleno derecho, al colectivo de personas con discapacidad, que hasta ahora había quedado excluido del beneficio expreso de las prestaciones que contenía esta Ordenanza.

Por todo ello, solicito a la Comisión Informativa la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión Integral de los Servicios de Atención Domiciliaria de Arganda del Rey para que pueda elevarse a Pleno la propuesta."





**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE BIENESTAR SOCIAL.**

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Juventud e Infancia de fecha 1 de julio de 2021, que literalmente dice:

"A la vista de los informes remitidos por la Jefa de Unidad de Programas y de la normativa aplicable al efecto, se emite la siguiente propuesta:

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece dentro de la acción protectora del sistema público de servicios sociales, las actuaciones o los medios que, como forma de protección singular, se ofrecen a las personas o grupos en que éstas se integran para alcanzar, restablecer o mejorar su bienestar. Así, la acción protectora del sistema de servicios sociales comprenderá prestaciones individuales de carácter técnico, económico o material que se dispensarán a través de centros o a través de servicios.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2, letra e), atribuye al municipio competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social, de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. A su vez, el artículo 26.1, letra c), del mismo texto, determina su obligatoriedad para los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

Por todo esto, se modifica la presente Ordenanza para adecuarla al momento actual, ampliando la cobertura de las ayudas, los conceptos y las cuantías, para garantizar una atención lo mas integral posible a la población más vulnerable cuando lo necesitan.

Solicito a la Comisión Informativa la aprobación de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales de Bienestar Social de Arganda del Rey para que pueda elevarse a Pleno la propuesta.""

**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Este Gobierno ha demostrado su compromiso con el cuidado con el Medio Ambiente. Ya hemos aprobado en este Pleno la modificación de la Ordenanza



fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al objeto de fomentar el uso de vehículos de baja contaminación, estableciendo la bonificación máxima prevista en el Real Decreto Legislativo 21/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En esta ocasión proponemos a este Pleno la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en lo relativo a la bonificación por la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. En concreto, la modificación propuesta no limita la bonificación a un mínimo de potencia instalada y a su vez sí se limita al 30% de la inversión. Con esta modificación pretendemos extender el derecho a un mayor número de instalaciones, de forma que el fomento del uso de este tipo de energía sea atractivo y rentable para los consumidores, adaptándolo a la realidad existente para este tipo de inversión. Se distingue entre los siguientes tipos de instalaciones: 1.- Los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas de energía solar para agua caliente sanitaria, siempre que se acredite su funcionamiento y que los sistemas instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida habitable, y que el rendimiento de la instalación sea como mínimo el 75%. 2.- Gozarán de bonificación adicional del 10%, si simultáneamente a la instalación de los sistemas de placas solares para agua caliente sanitaria, se instalan también sistemas de placas fotovoltaicas para producción eléctrica y que dichos sistemas instalados dispongan de una potencia instalada de hasta 2,5 Kw por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida habitable. Si la potencia instalada es superior a 2,5 Kw por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida habitable la bonificación será del 15%. 3.- Si la instalación es solo de placas fotovoltaicas para producción de electricidad la bonificación será del 10%. 4.- Los pisos y locales ubicados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida a todos o a alguno de ellos, podrán disfrutar de igual bonificación siempre que se reúnan los mismos requisitos a que se refieren los apartados anteriores. Esta bonificación tiene carácter rogado y surtirá efecto siempre que se reúnan las condiciones y se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. El derecho a esta bonificación será desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se produzca la adaptación del vehículo, tendrá carácter rogado y surtirá efectos, en su caso, desde el año siguiente a aquél en que se solicite. Como decía al inicio de mi intervención, con esta modificación el Gobierno persigue fomentar el uso de energías renovables de nula contaminación y contribuir así al cuidado del Medio Ambiente. La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el pasado 30 de junio dictaminó favorablemente por mayoría de los votos a la propuesta a la que hoy solicitamos sea aprobada."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Una petición reiterada para que afrontemos en Arganda el reto de la sostenibilidad es que el gobierno ofrezca incentivos a la población. Yo lo defiendo siempre en este plenario. Paradójicamente ustedes han rechazado esa petición al desestimar mis alegaciones antes explicadas, aunque hoy traen aquí



la modificación de la Ordenanza del IBI para bonificar la instalación de paneles de autoconsumo para electricidad y agua caliente. No es una bonificación relevante en cuantía económica, sí simbólicamente porque supone que el gobierno empieza a entender que para afrontar los retos de la sostenibilidad hay que involucrar a la población con incentivos. Esta bonificación ha sido solicitada por la vecindad de manera reiterada. Ahora se va a poder hacer realidad. Imagino que, conforme se vayan produciendo las primeras bonificaciones y teniendo en cuenta lo que están haciendo otros Ayuntamientos, esta Ordenanza sea susceptible de seguir mejorándose como pasa con las de Servicios Sociales. Mi moción sobre eficiencia energética y cambio climático que fue aprobada en 2016 ya pedía este tipo de incentivos. Hay que seguir, así que votaré a favor de su propuesta."

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes e inmuebles en base a la colocación de placas fotovoltaicas y agua caliente sanitaria, pensamos que tanto la bonificación y el tiempo de aplicación son mejorables consideradamente. También vemos excesivo la documentación a presentar para la obtención de dicha bonificación. Nuestro voto, será a favor."

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que votarán a favor a pesar de lo que ha dicho la Sra. Cuéllar de que esto es fruto de una moción suya del 2016. Les congratula que los vecinos se puedan beneficiar de ello; aprovecha para solicitar que se estudie la posibilidad de ampliarlo a empresas que están haciendo uso de las instalaciones y puedan beneficiarse de la bonificación.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior le dice al Sr. Serrano Caballero que claro que todo es mejorable, del estudio para saber lo que demandaba la ciudadanía y las potencias que se contrataban para el consumo desde la Concejalía de Industria, Urbanismo y Hacienda, resultó que era 1,5 y 3, no se otorgaba la bonificación porque no se llegaba a la potencia; sobre la documentación ya lo informó en la comisión, es la que tiene que aportar el ciudadano para que le den de alta en la Comunidad de Madrid para ese tipo de instalaciones, no hay documentación adicional que rellenar, sólo la instancia general solicitando la bonificación, se puede tener la bonificación de la Unión Europea y del Ayuntamiento, es compatible; agradece el voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado por el Departamento de Servicios a la Ciudad y de Hacienda para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía con la modificación de esta ordenanza, y a todos por hacer de Arganda más verde y más sostenible.

El Pleno Municipal **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Escribano García) **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 30 de junio de 2021, que literalmente dice:



" Visto el expediente relativo a la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia por su Decreto núm.2019003008 de 17 de junio, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y examinado el Informe de la Jefa de la Unidad de Ingresos Públicos a la vista del Informe de la Interventora, se propone al Plenario, previo DICTAMEN PRECEPTIVO NO VINCULANTE de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica el apartado 5 del artículo 10 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la siguiente redacción:

5. "Por instalación de los siguientes sistemas de energías renovables, esto es, placas solares para agua caliente sanitaria y paneles fotovoltaicos para producción de electricidad, siempre para autoconsumo:

5.1 Gozarán de una bonificación del 10% de la cuota íntegra del impuesto durante los tres periodos impositivos siguientes al de la finalización de la instalación, los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas de energía solar para agua caliente sanitaria, siempre que se acredite su funcionamiento y que los sistemas instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4 m2 por cada 100 m2 de superficie construida habitable, y que el rendimiento de la instalación sea como mínimo el 75%.

5.2 Gozarán de una bonificación adicional del 10%, si simultáneamente a la instalación de los sistemas de placas solares para agua caliente sanitaria, se instalan también sistemas de placas fotovoltaicas para producción eléctrica siempre que se acredite su funcionamiento y que dichos sistemas instalados dispongan de una potencia instalada de hasta 2,5 Kw por cada 100 m2 de superficie construida habitable. Si la potencia instalada es superior a 2,5 Kw por cada 100 m2 de superficie construida habitable la bonificación será del 15%.

5.3 Si la instalación es solo de placas fotovoltaicas para producción de electricidad la bonificación será del 10%.

El importe de la bonificación no podrá exceder del 30% del coste de ejecución material de la instalación. El otorgamiento de estas bonificaciones estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el órgano autorizado por la Comunidad de Madrid. Asimismo, deberá acreditarse que se ha obtenido la conformidad por el departamento de urbanismo de la declaración responsable de las obras que debe presentar el interesado.

No se concederán las anteriores bonificaciones cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia (Código Técnico de la Edificación aprobado por Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, BOE 28-marzo-2006).



La bonificación tendrá carácter rogado y podrá solicitarse en cualquier momento anterior al periodo de duración de la misma, y surtirá efectos, en su caso, en el periodo siguiente a aquél en que se solicite.

5.4 Los pisos y locales ubicados en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida a todos o a alguno de ellos, podrán disfrutar de igual bonificación siempre que se reúnan los mismos requisitos a que se refieren los apartados anteriores .

Sólo podrán beneficiarse de la bonificación los pisos o locales vinculados a la instalación debiendo adjuntarse a la solicitud la documentación que ponga de manifiesto la relación de los propietarios partícipes y las cantidades repercutidas a cada uno de ellos así como cualquier otra documentación que se estime procedente o que pueda ser requerida por el Ayuntamiento a tal fin.

En el supuesto de pisos o locales en régimen de propiedad horizontal, la cantidad total bonificada no podrá exceder del 30% del presupuesto de ejecución material que se hubiera repercutido a cada propietario."''

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor y siendo de aplicación el 1 de enero de 2022. A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación."''

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021, SOBRE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL LGTBI.**

La Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, Sra. López Higuera, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Traemos a este Plenario la creación del Consejo LGTBI por ser obligación de las administraciones, los poderes públicos y la sociedad en general, velar por el cumplimiento del artículo 14 de nuestra Constitución, que dice: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por



razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". La finalidad de este Consejo será participar en las diferentes actuaciones que se llevan a cabo desde la Concejalía de Igualdad y Diversidad, con el objetivo de promover la lucha contra la discriminación por motivos de diversidad e identidad sexual. El Consejo LGTBI servirá como instrumento de apoyo a la Concejalía con funciones de carácter consultivo, de información, formulación de propuestas y sugerencias, y asesoramiento. Mediante estos instrumentos se favorecerá la participación en aras de lograr la igualdad efectiva de derechos de este colectivo. Fue en 2015, con este Gobierno, cuando por primero vez se colocó en la fachada del Ayuntamiento de Arganda del Rey la bandera arcoiris un 28 de Junio, dando inicio a una serie de actuaciones como la firma del Convenio con la Asociación Arcópolis, que conllevó la realización de charlas y jornadas formativas en diferentes ámbitos municipales como Juventud, Deportes o Policía Local. Con la creación de este Consejo cumplimos con nuestro compromiso electoral y continuamos dando pasos para conseguir la plena igualdad de derechos de este colectivo en nuestro municipio y en la sociedad en general."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Es una buena noticia que se cree este Consejo en Arganda del Rey, más en los días tan tristes que vivimos. Consejos ciudadanos como éste son más necesarios que nunca para trabajar por la igualdad, pero también por el derecho a la vida y a la integridad personal. Quién nos iba a decir que hoy en España tengamos que estar pidiendo esto: que se respete el derecho a la vida de las personas. Alegrándome de que haya surgido una plataforma ciudadana LGTBI en Arganda y animando a la Concejala porque se va a ampliar su actividad con la creación de este Consejo. Votará a favor y anima al gobierno a que lo ponga en marcha cuanto antes."

En este momento de la sesión y por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, pasa a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos.

El Sr. Majolero López, Concejel del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Desde nuestro respeto a todas las personas independientemente de su orientación sexual y rechazando enérgicamente cualquier agresión o humillación a toda persona por razón de su condición sexual, el Grupo Municipal VOX Arganda del Rey no va a apoyar la creación de un Consejo Local LGTBI en el Ayuntamiento de Arganda. VOX defiende la importancia de la concordia y encuentro entre españoles, lejos de quienes pretenden colectivizarlos artificialmente para enfrentarlos, ya sea por razón de su sexo (mujeres contra hombres), de su relación laboral (trabajadores frente a empresarios), de su residencia (catalanes contra castellanos, etc.), de su edad o de sus tendencias afectivas. La dialéctica perversa que pretende enfrentar a los españoles exacerbando falsas identidades excluyentes entre sí ha llevado a las instituciones a legislar, en muchas ocasiones, apartándose de los problemas



reales de los españoles. Frente a la política del bien común y la concordia nacional, han incitado al victimismo, tratando de aunar la simpatía de diferentes colectivos agrupados en torno a determinadas ideologías. Los vecinos de Arganda con diferentes orientaciones sexuales tienen los mismos cauces de participación en la política municipal que cualquier otro argandense. Y es por ello que no vemos pertinente esa diferenciación por su orientación sexual creando un consejo propio que, sin lugar a duda, será politizado por los de siempre como sucede con otros consejos de este Ayuntamiento. No estamos en contra de las personas por su diferente orientación sexual; estamos en contra de los colectivos que crea y se apropia la izquierda."

En este momento de la sesión vuelve a presidir la misma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Por supuesto que vamos a apoyar este punto que además estaba incluido en el acuerdo de la moción que vamos a defender en este pleno y del que el equipo de gobierno se ha hecho eco con la creación de un consejo en el que el colectivo LGTBI pueda desarrollar sus iniciativas o inquietudes. Este colectivo cuenta con nuestro total apoyo y por eso, entre otras cosas, la moción que exponemos a continuación hace alusión a la defensa de todos los derechos de las personas sea cual sea su identidad u orientación sexual.""

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Bueno pues lo primero que tenemos que decir es que nos sorprende muy mucho la celeridad o rapidez con la que se ha gestionado el expediente para la creación de este Consejo, parece que cuando les interesa buena prisa se dan, es una pena que no la tengan para otras cuestiones como la construcción del tanatorio. Y quizás por esas prisas la señora Mercedes de le ha olvidado un pequeñísimo detalle, pues lo que aquí se plantea es un consejo de participación ciudadana para atender a un colectivo al que curiosamente ni se le ha informado que esta propuesta se trae hoy a Pleno. Señora Mercedes no seré yo quien le diga cómo hacer su trabajo, pero es que usted no se ha reunido ni una sola vez con el colectivo LGTBI de este municipio. Ahora me dirá que no es aún una asociación, pero existen otras plataformas ciudadanas con las que ustedes no tienen ningún inconveniente en escuchar y apoyar en sus reivindicaciones, me viene ahora mismo una a la cabeza, y su pancarta también. Si usted quiere defender los intereses LGTBI tiene que, escucharlos, analizar sus peticiones, sus inquietudes y lo que quieren que sea el órgano que va a trabajar con ellos y sus reivindicaciones, aunque quizás tenga usted otras prioridades como acudir a una campaña electoral de su partido, de la que por cierto he de decir que no les sirvió de mucho. Es que la creación de este Consejo, vaya por delante que vamos a apoyarla, rezuma un cierto tufillo a postureo político, una imposición que le han hecho a usted para cumplir un expediente, que tiene que venir al Pleno de julio si o si por el oportunismo de la celebración del Orgullo y no a un verdadero interés por visibilizar y atender a un colectivo que forma parte de nuestra sociedad



argandefia, que nos consta que le ha tendido la mano para colaborar en lo que fuera necesario y usted ni siquiera se ha dignado a recibirlos, pues he de decirle que empieza bien su andadura. Por si lo desconoce, el Reglamento de participación ciudadana dice que en estos consejos debe establecer un flujo de información que permita conocer el estado de opinión de la ciudadanía y de las entidades ciudadanas que la integran, para fomentar la reflexión conjunta y canalizar propuestas para potenciar la codecisión en estos asuntos. ¿Díganos, señora Mercedes cuál es su verdadero interés y compromiso con el colectivo LGTBI de Arganda?

La Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad, Sra. López Higuera, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sr. Majolero: Ya contábamos con que su grupo no lo iba a apoyar, sólo hay que ver la política de su grupo negacionista con los derechos del colectivo y contra la violencia de género. Señora Santana: lo de que el colectivo no conoce la creación del Consejo eso lo dice usted, porque sí están informados y a los que agradezco haber participado en las jornadas en torno al 28 de junio, en las cuales a ustedes apenas se les ha visto."

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado para la creación de este Consejo LGTBI que tendrá que ver con la participación de un colectivo que todavía tiene que luchar con todos los demás en contra de la exclusión que se viene produciendo por cuestiones de orientación sexual, gracias a los colectivos que se vienen configurando para luchar por sus intereses.

El Pleno Municipal **ACUERDA por mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal Popular (ausente Sr. Escribano García), tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Diversidad de fecha 1 de julio de 2021, que literalmente dice:

" A la vista de los informes remitidos por la Jefa de Unidad de programas de Bienestar Social y de la normativa aplicable al efecto, se emite la siguiente propuesta:

El artículo 70 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece que los ayuntamientos deberán regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación vecinal en los asuntos de la vida pública local.

Entre estos órganos se encuentran los consejos sectoriales que ya preveía el propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (artículos 130 y 131), asignándoles un papel no de gobierno sino de participación, principalmente de la trama asociativa del municipio, en el sector de actividad que se trate.

Entre los principios que inspira la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se cita en su artículo 2 el diálogo civil; principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás





disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Por otra parte, la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, requiere también establecer un cauce de participación específico dado el carácter transversal de esta nueva acción pública que afecta a un gran número de personas en la actualidad y que carecen de un espacio de participación local.

Es por todo ello que la consolidación del Consejo Municipal de Participación de las personas con Discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey, conformado como Consejo Sectorial según el artículo 48 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arganda del Rey, el mismo que establece, en su artículo 50, que ""cada consejo sectorial elaborara su Régimen de funcionamiento y composición interno a tenor de las peculiaridades propias de cada área de actuación que deberá ser presentado al Pleno Municipal para su aprobación"" y que nos obliga a establecer, según las características propias de nuestra área de atención, unas normas básicas de composición y funcionamiento.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de participación de personas con discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey que pretendemos llevar a Pleno para su aprobación pretende regular, en base a los preceptos legales, el desarrollo del Consejo, configurándose como garante de la plena participación de las personas con discapacidad y personas con dependencia, en los asuntos que pueda concernirles, a través de las asociaciones y fundaciones que les representan.

Por todo ello, solicito a la Comisión Informativa la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de participación de personas con discapacidad y personas dependientes de Arganda del Rey para que pueda elevarse a Pleno la propuesta.""

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO ELABORADO POR LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, CONDENANDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura íntegra de la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Arganda y Concejala no Adscrita.

El Pleno Municipal **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos votos en contra del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos Arganda y Concejala no Adscrita, que literalmente dice:

" La violencia de género es una violación de derechos humanos. En 2019 Naciones Unidas ya alertó que el hogar es el lugar más peligroso del mundo



para las mujeres. Estar en el hogar, allí donde las mujeres deberían estar más seguras, es la situación de mayor riesgo para muchas de ellas.

Los recientes asesinatos de violencia machista y vicaria acaecidos en todo el territorio español en las últimas semanas siguen poniendo de manifiesto que en nuestra sociedad algo está fallando y que es imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, dotando de recursos y medios a las administraciones y resto de entidades civiles, públicas y privadas, en todo nuestro territorio, y trasladando un entorno de protección, confianza y seguridad, política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social. Desde la Federación de Municipios de Madrid condenamos sin paliativos la violencia de género que ha terminado con la vida de 6 mujeres y una niña en Madrid en lo que llevamos de año. En 2020 fueron 3 mujeres. Y 1098 mujeres desde que hay cifras, año 2003.

Mostramos nuestro apoyo a todas las víctimas: a las mujeres que sufren violencia machista, a los hijos e hijas que quedan huérfanos; a sus madres, padres, hermanos, hermanas, amigos de las asesinadas. Compartimos su dolor, su desolación y combatimos su causa.

El pasado octubre conocíamos los datos de la “Macroencuesta de violencia contra la mujer” encargada en la pasada legislatura. Los datos son estremecedores. El 34,9% de las madrileñas han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. Y 1 de cada 2 ha sufrido acoso sexual a lo largo de su vida. Las cifras aumentan entre las mujeres jóvenes. Además, de cada 10 mujeres víctimas de violencia de género con hijos o hijas afirman que estos sufrieron también violencia por parte de sus parejas.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola. Y que, si afecta a las mujeres con más intensidad y de forma concreta por la desigualdad estructural en la que se encuentran, es especialmente terrible para las mujeres víctimas de violencia de género porque se han encontrado confinadas con su verdugo, dificultando el acceso a los recursos para poder escapar.

En nuestro país, las llamadas al 016 se incrementaron exponencialmente en todo el territorio durante el confinamiento.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fue el cambio de paradigma que hizo posible en nuestro país que los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. El Pacto de Estado, supuso un antes y un después en el abordaje institucional de la violencia de género. Es el camino, porque es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada a través de ellos, para acabar con esta violencia.

Desde la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, y en concreto desde la Comisión de Igualdad, Derechos Cívicos y conciliación, somos plenamente conscientes de las dificultades a las que las EE.LL se enfrentan para poder llevar a cabo políticas de igualdad que “resuelvan” casos concretos y que den cobertura y cabida a todas las mujeres que lo necesitan y demandan, y creemos que es necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y reforzar el sistema de protección desarrollando todas las medidas y recursos económicos como contempla el



Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, generando, además, medidas específicas adaptadas a la situación provocada por el coronavirus.

La amenaza de quienes niegan la violencia de género y abogan por el retroceso en la conquista de los derechos de las mujeres, es un hecho cierto. Quieren romper consensos, quieren limitar los derechos de ciudadanía, ensañándose con las mujeres. Pretenden que la regresión sitúe a las mujeres en una minoría de edad perpetua.

Por todo ello desde la Federación de Municipios de Madrid manifestamos que:

**PRIMERO:** Nuestra más absoluta repulsa y condena ante cualquier caso de violencia machista y vicaria contra las mujeres, sólo por el hecho de serlo, tanto en el ámbito de nuestra competencia, la Comunidad de Madrid, como los que suceden fuera de nuestro territorio. La violencia machista y vicaria es una lacra de nuestra sociedad que debe ser erradicada sin contemplaciones.

**SEGUNDO:** Entendemos que los gobiernos locales jugamos un papel importante en la lucha contra la violencia machista. Los servicios sociales son competencia municipal y desde nuestras instituciones es desde donde se debe seguir trabajando, implementando políticas de igualdad y dotando de recursos suficientes para contener esas cifras y evitar más casos de asesinatos de mujeres y menores a cargo.

Los ayuntamientos somos la administración local más cercana a la ciudadanía. Hemos demostrado ser el gran motor de transformación en la sociedad actual, y es por ello que todas las instituciones y administraciones deben trabajar de manera coordinada, sin condicionantes ideológicos, para proponer políticas encaminadas a erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres y los menores a cargo, e impulsar, promover y asesorar en todas aquellas medidas que se lleven a cabo en materia de igualdad.

**TERCERO:** Debemos trabajar en un objetivo común para todos, apostando e invirtiendo en el trabajo de los profesionales que atienden a las víctimas, con materiales de sensibilización y concienciando y educando a toda la sociedad. Haciendo especial hincapié en el mensaje que ha de llegarle a las víctimas."

Siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos, se procede a un receso en la sesión, que se reanuda siendo las doce horas y cinco minutos.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO DE BIENESTAR ANIMAL Y DE UN CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, QUE PERMITA LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES, MEJORANDO SU PROTECCIÓN, ADOPCIONES Y LOGRANDO MÁS EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista, y ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Anuncio que no voy a aceptar la enmienda del PSOE, por las razones que luego explicaré. Y empiezo la defensa de esta moción agradeciendo a las



protectoras de Arganda y comarca su colaboración puesto que esta moción ha sido acordada con ellas, con su voluntariado y con la vecindad preocupada por el cuidado y protección de los animales en Arganda. El título ya indica lo que voy a pedir: “Moción para la creación del Consejo de Bienestar Animal y de un Centro Integral de Protección Animal Municipal, que permita la gestión directa del servicio de recogida de animales, mejorando su protección, las adopciones y logrando más eficacia y eficiencia en el gasto público”. La Ley 4/2016 de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid supuso un primer avance para que la sociedad madrileña fuese consciente de que los animales tienen sentimientos, sufren y, por tanto, deben ser objeto de defensa y cuidado. La citada norma establece una serie de obligaciones hacia los animales objeto de la misma para que sean protegidos y otorga a los Ayuntamientos las labores de inspección, control y otras como la recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos. La Ley entró en vigor en febrero de 2017 y el gobierno de Arganda decidió externalizar ese servicio obligatorio sacándolo a concurso. El contrato fue formalizado el 18 de septiembre de 2018 para 4 años, con el siguiente importe de adjudicación: en total, 608.071,61 € IVA incluido para los 4 años y para cumplir con la Ley. En la moción desgloso ese importe. Mientras las leyes y la sociedad avanzan en pro de otorgar a los animales el derecho a la protección y de garantizar su bienestar, se van a cumplir 3 años de contrato en Arganda y es hora de evaluar este servicio obligatorio. Como concejala de oposición, cada año he hecho uso de la facultad que tenemos para solicitar el estudio de expedientes municipales, a la vez que he ido recogiendo numerosas quejas de la vecindad y conversado con protectoras. Habiéndose mejorado la coordinación intra-municipal, entre los diferentes servicios que intervienen desde que se detecta a un animal, y habiendo avanzado también en un protocolo de funcionamiento y la base de datos, estos son los problemas que, a grandes rasgos, sigo detectando: El número de casos de animales abandonados, perdidos o extraviados es grande en Arganda y sigue creciendo. Es un problema estructural del municipio desde hace años. Pendiente impulsar la cultura de “bienestar animal” en la ciudad. En los criterios de adjudicación no se priorizaron suficientemente los de responsabilidad social. La adjudicataria fue una multinacional, no una protectora de animales y presenta déficits notables en cuanto a cumplimiento de las mejoras a las que se comprometió. Por ejemplo, es importante poner en marcha las campañas públicas de adopciones, no sólo por el bienestar del animal, sino también porque la acumulación durante meses en el albergue o residencia acrecienta el gasto público municipal. La adjudicataria tiene subcontratados los servicios veterinarios y el de residencia de los animales muy lejos en kilómetros de Arganda del Rey, lo cual dificulta el control desde el Ayuntamiento, así como la visita de vecindad interesada en adopciones. Los kilómetros de recorrido, además, disparan las emisiones contaminantes en una época en que todos los servicios debieran gestionarse con indicadores de sostenibilidad. Limitaciones progresivas de los servicios veterinarios y cambios de profesionales, que afectan negativamente a la calidad y al número de atenciones. Algunos déficits del servicio se están cubriendo por asociaciones o protectoras del municipio y comarca, que cuentan con personal voluntario. Y eso no tendría que producirse si la empresa estuviese cumpliendo con todas las mejoras a las que, por contrato, se comprometió. No existe, por otra parte, en Arganda, una línea de promoción del voluntariado que trabaja por los derechos de los animales. Se dan



acciones puntuales, sobre todo relativas a colonias felinas, pero no existe en Arganda una política de promoción de este tipo de voluntariado. Por todo ello, se ve necesaria la sustitución del actual y deficiente modelo de gestión de animales de calle y perdidos o abandonados por la creación de un Centro de Protección Integral Municipal, como tiene Rivas, de manera que la gestión se relocalice a Arganda y sea directa. Arganda podría empezar, como la localidad vecina hizo, abaratando costes con el uso de suelo público y módulos prefabricados (donde ubicaron hasta el quirófano). Nos queda apenas un año para que acabe el contrato y la vecindad no desea que con este servicio obligatorio pase como con el de limpieza y residuos. Siempre será mejor opción renovar en el sentido de cambiar el servicio, que prorrogar uno que no está cumpliendo con las necesidades de la ciudad. Un estudio de estos 3 años nos diría que no es suficientemente eficiente, ni eficaz, tampoco desde el punto de vista contable. La vía necesaria es la disposición de unas instalaciones municipales gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro profesionalizadas en este sector, previo el procedimiento de derecho administrativo que corresponda. La experiencia brinda al municipio la oportunidad de hacer realidad la construcción de un centro que vaya más allá de un albergue, porque sus instalaciones hagan ver que no sólo se pretende cubrir unos mínimos de un servicio obligatorio, sino que, Arganda del Rey es consecuente con la realidad y busca un trabajo sólido, efectivo y comprometido con todas sus responsabilidades hacia los seres vivos que habitan la ciudad. Está demostrado que los municipios que cuentan con albergues o centros municipales, actúan desde el bienestar animal y crean conciencia de respeto, cura y adopción responsable con una reducción a cero del sacrificio, sencillamente porque el control público es total. ACUERDOS: 1. Realizar una evaluación del "servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" desde que se formalizó la adjudicación, con memoria técnica y económica, dando cuenta pública de la misma. 2. La creación del Consejo de Bienestar Animal de Arganda del Rey, que participe en la realización del proyecto de construcción del Centro Integral de Protección Animal Municipal, junto con el Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad y otros. 3. Una vez finalice el contrato sin prórrogas, dedicar similares recursos a los que se destinan actualmente al "servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" a para la creación y puesta en marcha de un Centro Integral de Protección Animal Municipal, haciendo previamente la correspondiente reserva presupuestaria, teniendo en cuenta este nuevo dispositivo en el proceso de nuevo Plan General de Ordenación Urbana, y con las medidas complementarias que sean necesarias para asegurar la protección y recogida en la fase de transición de un modelo a otro. Paralelamente explorar cofinanciación a nivel supramunicipal, incluyendo los nuevos fondos que para servicios públicos municipales sostenibles vendrán de Europa. 4. Creación de unos programas de concienciación y formación ciudadana en derechos de los animales y actos en torno al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos de los Animales. 5. Ir preparando la actualización de la Ordenanza de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía de 2016 con las novedades normativas que, a nivel estatal, se van a emprender en materia de Derechos de los Animales. 6. Instar al Gobierno de España a acelerar el plan normativo en bienestar animal y las reformas jurídicas pendientes."



El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Como aclara en su moción, los datos económicos son importantes y relevantes. Se dispara el coste por la prestación del servicio, y se externaliza en una empresa que opera fuera de nuestro municipio, por lo que el control y la fiscalización de la misma se nos complica y es mucho más difícil. El grupo municipal de vox, solicito el expediente de contratación sobre la de recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos, nuestra sorpresa fue el alto número de animales en manutención, prologado en el tiempo con escasos índices de adopción. Estamos de acuerdo con que se realice una evaluación del servicio de recogida, manutención y adopción, la creación de un concejo de bienestar animal y la puesta en marcha de un centro integral de protección animal en nuestro municipio, potenciar los programas de adopción y concienciación de animales de compañía. Sobre su punto 6, Instar al gobierno de España a acelerar el plan normativo en bienestar animal y las reformas jurídicas pendientes, solamente le diremos que respetemos al animal, cuidémosle, mejoremos su calidad de vida, pero no lo equiparemos al hombre y a sus sensibilidades, porque acabaremos con su ser natural y eliminaremos la estructura trófica de la propia naturaleza. Es básico el principio, la condición de los animales es distinta a la de los hombres. Todo lo que se propone con esta revisión jurídica, sienta las bases de un nuevo, paso que va más allá y es realmente peligroso: humanizar al animal y deshumanizar al hombre. Nuestro voto será abstención."

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Los que tenemos mascotas y amamos a estos animales de compañía hasta considerarlos un miembro más de la familia, estamos especialmente concienciados con su bienestar físico y psicológico y con procurarles una existencia plena de atenciones y cuidados. En esta y en la anterior legislatura hemos planteado la necesidad de que arganda tenga unos parques de esparcimiento canino que afortunadamente el ayuntamiento está implementando y una normativa razonable en referencia a la recogida de sus excrementos, apelando siempre a la responsabilidad de sus dueños. La moción que nos trae la concejala no adscrita nos parece proporcionada porque profundiza en procurar el bienestar de los animales dando protagonismo a su problemática. Por otro lado, nos parece también razonable la propuesta del equipo de gobierno de incluir el bienestar animal dentro del consejo de medioambiente a fin de no añadir un consejo más a los numerosos consejos y comisiones que existen ya en este Ayuntamiento. A nuestro juicio la problemática de estos animales de compañía tiene perfecta cabida en este consejo de medioambiente del que voy a ser la representante de mi partido y desde el que voy a procurar que nazcan medidas que mejoren la existencia de nuestras mascotas. En referencia al párrafo que el equipo de gobierno quiere suprimir, vamos a apoyarle, porque asumir con medios propios este servicio de recogida de animales, precisa de un estudio muy pormenorizado del que no tenemos datos ni de las exigencias materiales, de personal y de su coste. No obstante, sí hemos de decir, y lo



dijimos en la Comisión de Vigilancia de la Contratación que se celebró en la pasada legislatura, donde se analizó este contrato, que no nos parecía bien que la ubicación de este servicio externalizado estuviera tan lejos de nuestro municipio y que hubiera sido mucho mejor una concesión a una empresa adjudicataria cercana a nuestro término municipal para poder controlar mejor las condiciones sanitarias, de alimentación y de bienestar físico y psicológico de los animales. Además, con unas instalaciones próximas a nuestra localidad se potenciaría la adopción de mascotas por parte de nuestros vecinos. Para finalizar solicitamos al equipo de gobierno municipal que realice todos los esfuerzos necesarios para asegurarse de que la actual empresa concesionaria cumple a rajatabla con las condiciones de la adjudicación del contrato."

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales Compañía de la Comunidad de Madrid, o también llamada de "sacrificio cero" supuso para la Comunidad de Madrid una protección jurídico-administrativa pionera con respecto a los animales de compañía. El reconocimiento de estos animales como seres sintientes que la Administración debe amparar y proteger implica la necesidad de adoptar toda clase de medidas para su real efectividad. Una de las principales novedades que supuso esta ley fue la obligación a los ayuntamientos de disponer de atención veterinaria durante 24 h cuando están heridos o enfermos, entre otras, pero además se contemplan sanciones en caso de incumplimiento por parte de los ayuntamientos de sus obligaciones que hasta ahora no se contemplaban. Lo que demuestra que hay una clara tendencia a involucrar directamente a la admón. más cercana al ciudadano. Me gustaría hacer mención a un estudio "Él nunca lo haría" de la Fundación Affinity sobre el abandono, la pérdida y la adopción de animales de compañía en España 2020 que concluye que el 49,3% de perros gestionados por centros de acogida en 2020 fueron adoptados. Eso es una buena noticia, como lo es que solo el 11,1% de los animales fue llevado al refugio por la familia con quien convivía el animal hasta ese momento. La propuesta que presenta la Concejala no Adscrita, la Sra. Cuéllar, consideramos que aporta mayor seguridad en la protección animal en nuestro municipio. Pero sobre todo va a suponer una mayor implicación en la sociedad en su conjunto ya que la creación de un Centro integral de Protección animal incentivaría tanto a adopción como la guarda y custodia por tiempo limitado, figura esta poco conocida y que genera para el animal la convivencia en un entorno más amable que un centro y le prepara para una futura adopción en condiciones óptimas para los adoptantes, pero sobre todo para el propio animal. El hecho de que esta gestión este encomendada a una empresa cuya actividad se desarrolla lejos de nuestro municipio entendemos que genera unos costes de traslados importante, y que impide una adecuada fiscalización y control de su actividad. Pero además impide que las familias argandeñas, muchas de las cuales se muestran pro-adopción, puedan acceder con garantías e igualdad de oportunidades a este proceso que se facilitaría si contaran con un centro en su propio municipio. Creemos que la inversión para este objetivo no es muy elevada ya que las instalaciones no han de ser especialmente sofisticadas, únicamente la dotación de suelo, y en todo caso se cedería la gestión a una asociación o fundación de protección animal que contara con los profesionales cualificados al efecto, y con voluntarios a los que se les formaría para



desempeñar colaboraciones con dicho centro. Arganda es un municipio con la suficiente entidad y habitantes para soportar este tipo de instalaciones y se ha constatado el gran número de animales de compañía cuyos propietarios demandan cada vez más espacios de recreo y esparcimiento de sus mascotas, muchas de sus demandas se han visualizado en la creación de parques como el de la Perlita. Pero también es cierto que debe haber una concienciación hacia la adopción, se han de realizar campañas que estimulen esta y que estoy segura de que tendrían gran acogida en nuestra localidad. La participación ciudadana es fundamental para luchar contra el problema del abandono de animales de compañía, ya que de ella depende la aplicación efectiva de las tres estrategias claves de prevención: esterilización, identificación y adopción que han demostrado ser fundamentales para luchar contra el problema del abandono. Pero también es importante la educación de la ciudadanía sobre todo aquello que supone un cuidado responsable. Hay que educar al público acerca de las ventajas, como se ha demostrado en esta pandemia que hemos sufrido, donde el confinamiento de aquellas personas acompañadas por animales se ha visto como un estímulo positivo contra la soledad, pero también de las obligaciones que supone adoptar un animal de compañía, y de cómo su llegada puede influir en nuestro estilo de vida. Si me gustaría hacer una apreciación a la señora Cuéllar con respecto al punto tercero de sus acuerdos, enmendado por el equipo de gobierno y es que si una de la motivaciones esgrimidas para la defensa de su moción es el abaratamiento de costes, puesto que los traslados por ejemplo no sería necesarios entre otros, no entendemos por qué luego pide que se equiparen los recursos presupuestarios para la creación y puesta en marcha del centro, entendemos que se refiere a su fase inicial puesto que luego en los sucesivos presupuesto lo lógico es que se adapten a las necesidades reales del servicio siempre buscando el equilibrio entre la efectividad del servicio y el ajuste presupuestario. Por lo expuesto apoyaremos esta moción."

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Publicas y Salud Pública, Sr. Canto López manifiesta que hasta la entrada en vigor de la Ley de 2016 en este municipio el servicio de recogida de animales se prestaba por empresas externas, desde 1990 a 2012 es una empresa, desde 2012 a 2016 por una empresa diferente a la anterior, del 2017 a 2018 por otra empresa diferente, desde 2018 a fecha de hoy es una empresa pero no se externaliza el servicio y se mantiene como se estaba haciendo; en Arganda tienen diversos problemas que influye en que haya más animales abandonados que en otras zonas: desde 1993 tienen informes que confirman que los municipios pequeños aledaños que no tienen el servicio de recogida traen aquí a los animales abandonados, también hay dos núcleos importantes: Avícola del Jarama y Valdecorzas con tenencia ilegal de animales, se necesita conciencia social; en el pliego de condiciones técnicas del contrato se intentó favorecer la adopción, sólo una empresa cumplía con los requisitos y por ello se la adjudicó ese servicio, RECOLTE, con la que están en negociaciones para la cesión del contrato a otra empresa, GARAT Veterinarios, sita en Brunete; la adjudicataria tiene subcontratados los servicios veterinarios y el de residencia de los animales muy lejos de este municipio, dificultando el control del Ayuntamiento y la visita de los interesados en adopción; ahora sí podrán realizar campaña de adopción en octubre, hay 42 perros y 51 gatos, hay 46 perros encautados, se han adoptado 41 perros y un gato, acogidos 7 perros y 5 gatos lactantes, han fallecido 2 perros y 4





gatos en estos tres años; plantean que efectivamente no es lo más eficaz que querían, es partidario de unas instalaciones municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Canto López que termine su intervención.

El Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Publicas y Salud Pública, Sr. Canto López dice que están hablando de instalaciones públicas y dárselas a gestionar a una protectora, siguen haciendo estudios económicos para llevar a cabo esas instalaciones, en este momento no porque es muy cara y de ahí la enmienda que han presentado, no hagan otro consejo cuando tienen el Consejo de Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde interviene diciendo al Sr. Canto que ha superado con creces el tiempo asignado de intervención, le ruega que se ciña a él.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Agradezco las intervenciones de todos los grupos y voy a concretar lo que piden las personas y asociaciones junto a las que he trabajado esta moción. En primer lugar, que se evalúen estos 3 años de contrato incluyendo datos económicos. El Concejel de Gobierno acaba de comprometerse a darlos en el siguiente pleno. En segundo lugar, he pedido que se cree en Arganda el Consejo de Bienestar Animal. Voy a empezar a explicar por qué he rechazado las enmiendas del partido socialista. Este partido plantea que no se cree un Consejo nuevo, sino que se amplíe el de Medio Ambiente y Sostenibilidad, que yo pedí hace 5 años y que por fin va a tener su reunión el 20 de este mes. Que se dé participación en el Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad a las entidades de bienestar animal no me parece mal por eficacia procesal, porque son voluntarios/as, porque los animales son parte de nuestro medio ambiente y porque interesará el punto de vista de las protectoras sobre otras cuestiones de calado que se van a llevar a ese Consejo. Lo que pasa es que ese punto 2 tenía otra parte en mi redacción original y es que el Consejo participase en la redacción del proyecto del futuro Centro Integral de Protección Animal Municipal. Y claro, eso se caería porque se cae el punto 3. Ustedes en su enmienda proponen eliminar el punto 3 de mi moción donde pedía que Arganda tuviese un Centro Integral de Protección Animal Municipal y que se pusieran en marcha las medidas transitorias precisas para que mientras ese Centro se construye, los animales estuviesen bien atendidos. Y por supuesto eso significaría que si en septiembre de 2022 caduca el contrato, que no se prorrogue de ninguna manera, salvo que hiciera falta como medida extraordinaria hasta que empezara a funcionar el Centro. Es decir, que no se siga alimentando el modelo que, por lo que ya he explicado en mi primera intervención, no es el que Arganda necesita. Los acuerdos 4, 5 y 6 no los han enmendado, así que los supongo aceptados. En el 4 pedía programas para concienciar y formar en derechos de los animales en Arganda y que el 10 de diciembre, Día del Bienestar Animal, se celebre. El quinto trataba sobre modificar las Ordenanzas con las novedades que vendrán desde lo estatal. Y el sexto pedía instar al Gobierno de España a que acelere un plan normativo en bienestar animal y las reformas jurídicas pendientes. A propósito de esto me



dirijo al Concejal de Gobierno y al grupo VOX. Por dar algunos ejemplos, en España tiene que regularse que los animales no puedan ser embargados. El Código Penal tiene que crear un subtipo agravado porque quienes hacen sufrir a los animales son un peligro para la sociedad. También está pendiente de acometerse una reforma tan importante como que en los concursos para recogida o albergue de animales se puntúe de manera favorable las propuestas que fomenten de verdad la adopción o la formación en bienestar animal. Ambos puntos muy interesantes para Arganda porque ahora mismo son un problema que el contrato no ha sabido solucionar. El PSOE con su enmienda toca los acuerdos 2 y 3 referidos a las dos propuestas centrales de esta moción. Si el Consejo no va a participar en la redacción del proyecto de centro de protección de los animales, porque ese albergue municipal no va a existir, pues entenderán que no es ése el espíritu de la moción, ni de quienes han pedido que esta propuesta se pase al pleno de Arganda. Que solucionen la anomalía del Reglamento del Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad para que puedan participar en el mismo las organizaciones de bienestar animal, es bueno. De hecho, hay protectoras que pidieron entrar y se encontraron con un Reglamento demasiado restrictivo. Era ilusionante el proyecto para que Arganda llegase a contar, como Rivas, con un albergue o centro integral de protección animal, en vez de seguir invirtiendo ese dinero (600.000 € en 4 años) en centros alejados de Arganda. Cuesta hacer adopciones porque la vecindad no ve a los animales. Incluso a la Concejalía, por esa misma razón, porque no está aquí, le cuesta controlar si la empresa está cumpliendo con todas las condiciones del contrato. El concejal dice que estaban trabajando en campañas de adopciones, pero lo que yo sé es que las únicas adopciones se producen cuando alguien se encuentra a un animal, llama a Policía, ésta a RECOLTE que al recoger al animal ofrece a quien se lo ha encontrado adoptarlo. Pero eso no son campañas públicas de adopción. Rivas empezó con algo sencillo, por prefabricados cediendo suelo municipal también para cheniles que se limpian muy bien, para la instalación de un quirófano y para zonas de esparcimiento que están siendo atendidas por voluntariado del municipio y por protectoras. Se ve que hay bienestar para el animal. Así se consiguen muchas más adopciones. Y menos coste para el Ayuntamiento sencillamente porque por el mismo dinero se pueden atender a muchos más animales desprotegidos. Y lo que usted ha dicho sobre que Arganda recoge animales de otras poblaciones pequeñas, no hay pruebas, ese argumento no me vale porque también se ha oído mucho que Rivas tenía que recoger a los animales de Arganda".

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita su intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sobre la incautación de animales que ha citado, efectivamente es que en Arganda existe un problema muy serio de falta de conciencia social, pero también de focos donde se tiene a animales de manera no legal, problema que ni PP, ni PSOE han sabido afrontar. Para terminar decirles que si se trajera este centro o servicio a Arganda generaría empleo verde. Los humanos somos los únicos que entendemos que otro ser sufre. "Quien hace sufrir a un animal, hace



que otras personas lo pasen mal. Desde sus primeros tiempos el ser humano ha demostrado un fuerte vínculo con los animales. La compañía del animal mejora la calidad de vida del ser humano. El intercambio afectivo con el animal mejora el estado emocional de una persona que se siente acompañada y se mantiene activa porque debe asumir la responsabilidad de su cuidado, aumentando así la seguridad en sí misma". Como oposición responsable estoy haciendo lo mismo que hice con el contrato de limpieza y de recogida de residuos, estoy avisándoles de que el servicio no funciona, no se adapta a las necesidades de Arganda."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que termine su intervención.

Continúa la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita su intervención que hace llegar a Secretaría:

"Les estoy avisando con un año de antelación. Sobre residuos les pasé dos mociones, en 2016 y en 2019. Ahora les paso ésta sobre animales. No queremos prórrogas, queremos un albergue o centro municipal y un Consejo Ciudadano que asesore al Gobierno en bienestar animal."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que es la tercera vez que interviene sobrepasando el tiempo estipulado para intervenir, ruega a todos y todas que se ciñan al tiempo aprobado para intervenir en la Junta de Portavoces.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.- Por mayoría** con veintidós votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y tres votos en contra: dos del Grupo Municipal Vox y uno de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista no aceptada por la Concejala no Adscrita.

**Segundo.- Por mayoría** con veintitrés votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta de la Concejala no Adscrita que contiene la enmienda aprobada en el punto anterior, y que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley 4/2016 de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que entró en vigor en febrero de 2017 supuso un primer avance para que la sociedad madrileña sea consciente de que los animales tienen sentimientos, sufren y, por tanto, deben ser objeto de defensa y cuidado.

La citada norma establece una serie de obligaciones hacia los animales objeto de la misma para que sean protegidos y otorga a los Ayuntamientos las labores de inspección, control y otras como la recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos. La Ley entró en vigor en febrero de 2017 y el gobierno de Arganda decidió externalizar ese servicio



obligatorio sacándolo a concurso. El contrato fue formalizado el 18 de septiembre de 2018 para 4 años, con el siguiente importe de adjudicación: 216.440,98 € IVA incluido para gastos generales + 391.630,63 € IVA incluido destinados a la atención de los animales. En total, 608.071,61 € IVA incluido para los 4 años.

Mientras las leyes y la sociedad avanzan en pro de otorgar a los animales el derecho a la protección y de garantizar su bienestar, se van a cumplir 3 años de contrato en Arganda y es hora de evaluar este servicio obligatorio. Como concejala de oposición, cada año he hecho uso de la facultad que tenemos para solicitar el estudio de expedientes municipales, a la vez que he ido recogiendo numerosas quejas de la vecindad y conversado con protectoras. Habiéndose mejorado la coordinación intra-municipal y avanzado en un protocolo de funcionamiento entre las áreas involucradas, estos son los problemas que, a grandes rasgos, sigo detectando:

- El número de casos de animales abandonados, perdidos o extraviados es grande en Arganda y sigue creciendo. Es un problema estructural del municipio desde hace años.

Pendiente impulsar la cultura de “bienestar animal” en la ciudad.

- En los criterios de adjudicación no se priorizaron suficientemente los de responsabilidad social. La adjudicataria es una multinacional, no una protectora de animales y presenta déficits notables en cuanto a cumplimiento de las mejoras a las que se comprometió.

Por ejemplo, es importante poner en marcha las campañas públicas de adopciones, no sólo por el bienestar del animal, sino también porque la acumulación durante meses en el albergue o residencia acrecienta el gasto público municipal.

- La adjudicataria tiene subcontratados los servicios veterinarios y el de residencia de los animales muy lejos en kilómetros de Arganda del Rey, lo cual dificulta el control desde el Ayuntamiento, así como la visita de vecindad interesada en adopciones.

Los kilómetros de recorrido, además, disparan las emisiones contaminantes en una época en que todos los servicios deberían gestionarse con indicadores de sostenibilidad.

- Limitaciones progresivas de los servicios veterinarios y cambios de profesionales, que afectan negativamente a la calidad y al número de atenciones.

- Algunos déficits del servicio se están cubriendo por asociaciones o protectoras del municipio y comarca, que cuentan con personal voluntario.

No existe, por otra parte, en Arganda, una línea de promoción de ese tipo de voluntariado.

Por todo ello, se ve necesaria la sustitución del actual y deficiente modelo de gestión de animales de calle y perdidos o abandonados por la creación de un Centro de Protección Integral Municipal, como tiene Rivas, de manera que la gestión se relocalice a Arganda y sea directa. Arganda podría empezar, como la localidad vecina hizo, abaratando costes con el uso de suelo público y módulos prefabricados.

Nos queda apenas un año para que acabe el contrato y la vecindad no desea que con este servicio obligatorio pase como con el de limpieza y residuos. Siempre será mejor opción renovar el servicio que prorrogar uno que no está cumpliendo con las necesidades de la ciudad. Un estudio de estos 3 años nos



diría que no es suficientemente eficiente, ni eficaz, tampoco desde el punto de vista contable.

La vía necesaria es la disposición de unas instalaciones municipales gestionadas por asociaciones sin ánimo de lucro profesionalizadas en este sector, previo el procedimiento de derecho administrativo preciso. La experiencia brinda al municipio la oportunidad de hacer realidad la construcción de un centro que vaya más allá de un albergue, porque sus instalaciones hagan ver que no sólo se pretende cubrir unos mínimos de un servicio obligatorio, sino que, Arganda del Rey es consecuente con la realidad y busca un trabajo sólido, efectivo y comprometido con todas sus responsabilidades hacia los seres vivos que habitan la ciudad. Está demostrado que los municipios que cuentan con albergues o centros municipales, actúan desde el bienestar animal y crean conciencia de respeto, cura y adopción responsable con una reducción a cero del sacrificio, porque el control público es total.

ACUERDOS:

1. Realizar una evaluación del "servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda del Rey" desde que se formalizó la adjudicación, con memoria técnica y económica, dando cuenta pública de la misma.
2. Cambiar la denominación del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad por Consejo Municipal de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Bienestar Animal y modificar el Reglamento de funcionamiento de este consejo para dar cabida a las competencias relacionadas con el bienestar y protección de los animales.
3. Paralelamente explorar cofinanciación a nivel supramunicipal, incluyendo los nuevos fondos que para servicios públicos municipales sostenibles vendrán de Europa.
4. Creación de unos programas de concienciación y formación ciudadana en derechos de los animales y actos en torno al 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos de los Animales.
5. Ir preparando la actualización de la Ordenanza de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía de 2016 con las novedades normativas que, a nivel estatal, se van a emprender en materia de Derechos de los Animales.
6. Instar al Gobierno de España a acelerar el plan normativo en bienestar animal y las reformas jurídicas pendientes."

El Sr. Alcalde pide disculpas por no haber pedido el voto a mano alzada, ya que solo hay una persona que no está presente en la sala.

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE INFORMACIÓN A LOS VECINOS DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO FIRMADO EN 2012 CON EL CANAL ISABEL II.**

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" EXPOSICION DE LA MOCION. El pasado 25 de enero de 2012 el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda, presidido entonces por el Partido Popular, firmó un convenio con el Canal de Isabel II, para el mantenimiento del



servicio de alcantarillado en todo nuestro municipio. La firma de este convenio se publicita como una necesidad para lograr una gestión eficaz. A partir de entonces, la totalidad de las infraestructuras de la red de alcantarillado gestionadas por el Ayuntamiento de Arganda hasta la fecha, pasan a ser gestionadas y mantenidas por el Canal de Isabel II pudiéndose añadir nuevas infraestructuras. El Ayuntamiento de Arganda recibe por la firma del convenio 3.188.100 €, a cambio del pago por parte de todos los argandeños en su recibo del agua en concepto de alcantarillado una cantidad que oscila entre 0,10 y 0,14 €/M3, durante un periodo de tiempo de 50 años. Simplificando todo esto. Los Argandeños pagan en sus impuestos el mantenimiento de su alcantarillado, y firmamos un contrato con el Canal de Isabel II, para que los argandeños sigamos pagando los mismos impuestos más una cuota adicional en nuestro recibo del agua, para el mantenimiento del saneamiento. Según los datos de consumo conjunto de Arganda, el Canal se habría embolsado una cantidad superior a 6 millones de euros de los argandeños por el concepto de “alcantarillado” desde el año 2012. En el anexo II del convenio, se detallan las tareas contempladas en el mantenimiento de la red que van desde limpieza periódica de la red municipal (conducciones y pozos de registro, red de drenaje superficial incluyendo imbornales, aliviaderos, etc...) la inspección periódica de la red municipal, obras por avería o rotura, servicio de incidencias veinticuatro horas, así como un mantenimiento general y especializado de las instalaciones a la firma del convenio. En anteriores plenos desde el Grupo Municipal VOX Arganda ya hemos denunciado varios aspectos del convenio del servicio de alcantarillado que a nuestro entender y el de muchos argandeños, son incomprensibles. Incomprensible es, por ejemplo, que el estudio diagnóstico de la red de alcantarillado de Arganda, al que quedaba obligado realizar el Canal de Isabel II, llegara el 3 de septiembre de 2019, 7 años y 7 meses después de la firma del convenio y que lo hiciera justo días después de la primera DANA que sufrió nuestro municipio. Incomprensible para muchos argandeños es creer en la inexistencia del propio objeto del convenio del servicio de alcantarillado, porque una gran mayoría de nuestros convecinos se quejan de la falta de mantenimiento. El pasado 16 de junio ante un nuevo episodio de lluvias intensas, volvimos a vivir con el corazón en un puño, imágenes que nos recordaron a las dos riadas que sufrimos en 2019, muchas quejas de los vecinos hacían referencia en la falta de limpieza de alcantarillas, cunetas e imbornales. En cede plenaria, hemos realizado varias veces esta pregunta ¿El Ayuntamiento tiene constancia de las tareas de mantenimiento que realiza el Canal de Isabel II en cumplimiento del convenio de servicio de alcantarillado? La respuesta por parte del concejal delegado es un NO rotundo. Aclarando que el Canal Isabel II solamente informa cuando se va a producir un corte de agua o se van a alterar las condiciones de tránsito de una vía pública, provocadas por algún corte o estrechamiento. De lo que sí que tenemos constancia es que los argandeños pagaremos durante otros 41 años el servicio de alcantarillado, mas 30 años de Plan Sanea. Por ello creemos que al igual que se informó mediante folletos las obras que se iban a acometer con el Plan Sanea, debemos hacer lo posible para informar de los trabajos realizados en nuestro alcantarillado. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX Arganda del Rey presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para debate y aprobación, si procede, los siguientes: ACUERDOS PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Arganda solicite al Canal de Isabel II mensualmente los



trabajos realizados correspondientes a los obligados por el convenio de servicio de alcantarillado. (Anexo II). SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Arganda publique en su página web dichos trabajos realizados por el Canal de Isabel II."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Por resumir, porque sobre el Canal yo he hablado extensamente, sobre todo en el pleno extraordinario que este Gobierno convocó con motivo del Plan Sanea. Desde que el PP firmó los convenios del 2012 con la Comunidad el agua se ha encarecido no sólo por las cuotas suplementarias que nos cobraron y cobran, sino porque hemos perdido el control y cada vez que hay una avería el Canal pelea para que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo. Me dicen los/as vecinos/as que esto no pasaba antes, cuando la factura la cobraba el Ayuntamiento y no el Canal. Antes se veían las mejoras en el municipio respecto al agua, y ahora eso no se ve. Además el Plan Director al que se comprometió el Canal cuando el PP firmó esos nefastos Convenios no ha estado hasta esta legislatura. Vinieron las inundaciones por el cambio climático pero algún día habrá que hablar de qué hubiera pasado si ese Plan Director hubiera estado a tiempo y el Canal lo hubiera acometido o hubiera hecho las reformas que necesitaba la red en Arganda del Rey. El grupo VOX pide sencillamente que el Ayuntamiento de Arganda solicite mensualmente al Canal de Isabel II una relación de los trabajos de mantenimiento en la red de alcantarillado y que el Ayuntamiento de Arganda publique eso en su web. Es decir, transparencia. Pues a mí esto no me parece mal. Es algo muy básico, pero por algún sitio hay que empezar. Les remito a mi intervención del Pleno extraordinario de julio de 2020 sobre el Plan Sanea. Votaré a favor de lo que pide VOX. ""

La Sra. Hernández Marín, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Arganda tiene un serio problema con el tema de la canalización de las riadas producidas por las aguas de avenida que provocaron las devastadoras consecuencias que nos afectaron en el verano de 2019, y que nos ponen en alerta cada vez que diluvia. Es un problema histórico que se repite de forma sistemática en nuestro municipio desde hace décadas. La orografía de nuestra ciudad no ayuda a paliar este problema, y es necesario que desde el ayuntamiento se hagan todos los esfuerzos para acometer las obras de defensa contra las riadas. El Plan Sanea firmado entre la empresa Canal De Isabel II y este ayuntamiento no debería haber ido a parar a las costillas del argandefío, y así se lo hemos hecho saber al equipo de Gobierno. Dicho esto, es importante que estos trabajos se agilicen. La moción que hoy trae VOX a este plenario solicitando información al Canal sobre las obras de mantenimiento de alcantarillado nos parece oportuna, aunque no creemos que estén el origen de las riadas ni que esta información vaya a solucionar nada. Pero la información nunca sobra, y ahora que tenemos al frente de la gerencia del Canal al Sr. Rodríguez Sardinero, estamos seguros de que se nos proporcionará con diligencia la relación de trabajos de mantenimiento rutinario del alcantarillado que solicita VOX. La moción no da para más, así que la apoyaremos, incidiendo en el hecho de que las obras de recanalización son las que realmente van a



solucionar, cuando se acometan, el problema de inundaciones que tenemos en Arganda."

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta propuesta, refleja la transparencia, les parece conveniente y adecuada para la ciudadanía.

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, interviene diciendo que en el convenio de 2012 fue donde adquirió las competencias en saneamiento el Canal de Isabel II en este municipio, contemplaba la redacción de un plan director, en el Anexo II la limpieza periódica de la red, pozos, imbornales, aliviaderos, así como atender durante 24 horas todas las averías de la red de saneamiento y no de agua limpia; cuando al Sr. Serrano Caballero le manifestó un rotundo "no" era sobre si tenían los informes periódicos, saben lo que hacen de mantenimiento, cada cuatro años hacen una limpieza completa de toda la red, se va haciendo poco a poco y no de golpe, luego se atiende a demanda de denuncias desde la ciudadanía, no está mal que se pida reporte de lo que hacen mes a mes, lo tengan y lo publiquen, les ayudaría a entender el problema o la cuestión manifestada por los expertos de que la red no tiene que estar completamente limpia, provocaría una carga inmediata que no se sostendría; el Canal de Isabel II va a empezar una obra de 84 kms., de cambio de tuberías de agua limpia.

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Nuestra moción solamente habla de la gestión que realiza el Canal de Isabel II, con respecto al mantenimiento de nuestra red de alcantarillado, como es de suponer tras las ultima llluvias acaecidas, observando las imágenes de la calle Misericordia, observamos que no se está haciendo bien las tareas de limpieza y reparación de nuestro saneamiento por parte del Canal de Isabel II. La única forma de fiscalizar al Canal de Isabel II, pasa por exigir y aplicar los compromisos firmados en el anexo II con un control exhaustivo de las labores realizadas por el Canal de Isabel II. La obligación de controlar los impuestos que pagan nuestros vecinos es del equipo de gobierno, obligando el cumplimiento de lo firmado por parte de este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II."

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Vox que literalmente dice:

" El 25 de enero de 2012 el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda, presidido entonces por el Partido Popular, firmó un convenio con el canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en nuestro municipio. La firma de este convenio se publicita como una necesidad para lograr una gestión eficaz que permita un uso sostenible medioambientalmente del agua para posibilitar la atención de las necesidades sociales y el desarrollo económico. A partir de entonces, la totalidad de las infraestructuras de la red de alcantarillado recepcionadas por el Ayuntamiento de Arganda hasta la fecha pasan a ser gestionadas y mantenidas por el Canal de Isabel II pudiéndose añadir, mediante





adendas, infraestructuras de nuevas zonas urbanizables siempre que dichas infraestructuras se sometan a la normativa técnica del Canal.

El Ayuntamiento de Arganda que hasta entonces realizaba con sus medios el mantenimiento del alcantarillado recibe por la firma del convenio 3.188.100 euros y mientras los argandeños pasamos de no pagar nada por este concepto en nuestros recibos, a pagar durante un periodo de tiempo de 50 años una cantidad entre 0,1094 y 0,1472 euros por m3 dependiendo de la cantidad de agua consumida.

Según los datos de consumo conjunto de Arganda, el Canal se habría embolsado una cantidad superior a 6 millones de euros de los argandeños por el concepto de "alcantarillado".

En el anexo II del convenio, se detallan las tareas que asume el Canal para el mantenimiento de la red que van desde limpieza periódica de la red municipal (conducciones y pozos de registro, red de drenaje superficial incluyendo imbornales, aliviaderos ..), la inspección periódica de la red municipal, obras por avería o rotura, servicio de incidencias veinticuatro horas, así como un mantenimiento general y especializado de las instalaciones existentes a la firma del convenio.

En anteriores plenos desde el Grupo Municipal Vox Arganda ya hemos denunciado varios aspectos del convenio del servicio de alcantarillado que a nuestro entender y el de muchos argandeños, son incomprensibles.

Incomprensible es, por ejemplo, que el estudio diagnóstico de la red de alcantarillado de Arganda, que acordaron realizar el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, llegara el 3 de septiembre de 2019, 7 años y 7 meses después de la firma del convenio y que lo hiciera justo días después de la primera DANA que sufrió nuestro municipio. Para este punto ya estamos preparando acciones futuras. Pero incomprensible para muchos argandeños es creer en la inexistencia del propio objeto del convenio del servicio de alcantarillado, porque una gran mayoría de nuestros vecinos se quejan de la falta de mantenimiento. Y no les falta razón.

El pasado 16 de junio ante un nuevo episodio de lluvias intensas, volvimos a vivir con el corazón en un puño, imágenes que nos recordaron a las dos riadas que sufrimos en 2019.

Es cierto que la red de alcantarillado de Arganda adolece de una obsolescencia y una mala planificación que provoca muchos de los problemas cuando llueve torrencialmente. Pero muchas de las quejas de los vecinos hacían referencia en la falta de limpieza de lo que precisamente el ciudadano ve: alcantarillas, cunetas e imbornales..

¿Se tiene constancia por parte del Ayuntamiento de las tareas de mantenimiento que realiza el Canal de Isabel II en cumplimiento del convenio de servicio de alcantarillado?

A este grupo municipal en plenario ya le contestó el concejal delegado con un NO rotundo. Que lo único de lo que informaba el Canal era cuando realizaban alguna obra y necesitaban informar de un corte o estrechamiento de una vía.

De lo que sí que tenemos constancia, es que los argandeños pagaremos durante otros 41 años el servicio de alcantarillado a los que se han sumado este 2021 los 30 años de cuota suplementaria del Plan Sanea.

Por ello creemos que al igual que se informó mediante folletos de las obras que se iban a acometer con el Plan Sanea, debemos hacer lo posible por eliminar dudas y que nuestros vecinos sepan en qué se está empleando el dinero que pagan en sus recibos en concepto de alcantarillado.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX Arganda del Rey presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey solicite mensualmente al Canal de Isabel II, una relación de los trabajos de mantenimiento que haya realizado dicha empresa en la red de alcantarillado, de los asumidos según el Anexo II del Convenio de servicio de alcantarillado de 2012.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Arganda publique en su página web dichos trabajos realizados por el Canal de Isabel II para que la información esté a disposición de todos los argandeños."

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, SOBRE REPROBAR AL GRUPO MUNICIPAL VOX DE ARGANDA POR NEGARSE A SUSCRIBIR LOS MANIFIESTOS ELABORADOS POR EL CONSEJO DE LA MUJER DE ARGANDA DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, Y EL DE LA FEMP DEL 28 DE JUNIO, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.**

El Sr. Alcalde interviene diciendo que hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, ruega a la ponente que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"No. No aceptamos la enmienda del Partido Popular. Quiero comenzar mi intervención repitiendo unas palabras muy desafortunadas que ha tenido el señor Majolero: ¡Orientación sexual adscrita a una ideología! ¿Sólo hay gays y lesbianas de izquierdas? ¿No hay de derechas? Es lamentable la politización que hacen ustedes de un tema social de defensa de los derechos humanos. Me sentía muy orgullosa de presentar esta moción y más orgullosa aún me siento después de leer en redes sociales los cariñosos adjetivos que nos dedican los bien pagados perfiles falsos de su partido. En uno de esos tweets nos llaman degenerados, con un perfil que se llama Vox Populi y con la foto de Donald Trump, además nos llaman mierdas, nos dicen que nos mean en la cara, que somos unos sinvergüenzas Y mentirosos y que tenemos el conocimiento justo para no cagarnos encima. De lo que si tenemos es conocimiento es de la alarmante cifra de víctimas de violencia de género y de las agresiones y asesinatos que a día de hoy vive el colectivo LGTBI. Son argumentos de peso y de política de altura. ¿Por defender la diversidad sexual somos unos degenerados y por intentar proteger a las mujeres que sufren violencia machista somos unos mierdas? Ese es el odio que promueven ustedes en redes sociales. Este es el frentismo que están creando en nuestra sociedad. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Grupo Municipal de VOX en Arganda del Rey se ha negado a suscribir el Manifiesto elaborado por el Consejo de la Mujer de Arganda del Rey para conmemorar el 25 N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que fue votado a favor por el resto de concejales de Arganda en



el Pleno de 4 de noviembre de 2020 y en el que se rendía un homenaje a todas las mujeres víctimas de violencia de género y se condenaba la violencia machista. Pero es que han tenido la oportunidad de adherirse a una nueva declaración institucional, la anteriormente expuesta por el señor alcalde, en la que se condena la violencia, explícitamente, a todas las víctimas. Todas. Sus excusas no nos servían antes y mucho menos nos sirven ahora. Lamentablemente, tristemente, desde el pasado 11 de junio que fue el día en el que se registró la moción, hasta el día de hoy he tenido que actualizar el número de víctimas en varias ocasiones. 7 víctimas más de violencia machista, 7 mujeres asesinadas en tan solo 26 días. ¿no se les pone los pelos de punta? A los demás concejales que formamos la corporación, sí. Desde el 1 de enero de 2003 hasta el día del registro de la presente moción se han producido en España 1102 mujeres víctimas mortales por violencia de género. En 2020, 45 mujeres fueron víctimas mortales de género en España, dejando 26 huérfanos menores de 18 años. En lo que llevamos de 2021, 24 mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en España, dejando 13 huérfanos menores de 18 años y siendo el pasado mes de mayo el mes más negro de la violencia de género en año y medio. Ningún partido político, sea de la tendencia que sea, puede ponerse de perfil ante estos dramáticos datos que entierran cualquier estrategia argumentativa, porque atenta contra el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". Señores de Vox, no es el ideario de un de un partido de extrema izquierda. No son los estatutos de una asociación feminista. Es la declaración universal de los derechos humanos: paz, dignidad e igualdad. De la misma manera, el Grupo Municipal de VOX de Arganda se negó a suscribir el Manifiesto elaborado por el Consejo de la Mujer de Arganda para conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y que fue aprobado en el Pleno de 3 de marzo de 2021 con el voto a favor del resto de concejales de Arganda. La negativa de VOX a firmar esta declaración atenta directamente contra el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice literalmente que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". No es ningún ideario, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos: paz, dignidad e igualdad. ¿Es que acaso ustedes no tienen una conocida, un familiar o incluso una pareja que haya sufrido discriminación laboral por maternidad o simplemente que reciban un sueldo inferior al que cobra un hombre? ¿O que nos les surjan las mismas posibilidades de trabajo? Yo sí. A mi misma me ha ocurrido. Finalmente, VOX también se negó a suscribir el Manifiesto elaborado por la FEMP con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, que fue aprobado en el Pleno de 2 de junio con el voto a favor del resto de concejales de Arganda. En dicho Manifiesto se subraya que en 1981 el Consejo de Europa declaró el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres y se condena cualquier discriminación contra las personas LGTBI y el repunte del discurso de odio hacia este colectivo al tiempo que se proclama la necesidad de reforzar la cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia. Con su negativa a firmar este documento, VOX se opone directamente al artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que "toda persona tiene todos los derechos proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o



de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Repito: no es ningún ideario político, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos: paz, dignidad e igualdad. Es inadmisible que VOX intente imponer de forma intolerante un modelo de familia "tradicional" cuando no existe un único modelo de familia, sino muchos e igualmente respetables, y se niegue a reconocer explícitamente los derechos LGTBI referidos en este Manifiesto, ni reconozca decididamente la diversidad de orientaciones sexuales, ni condene explícitamente la discriminación que sufre este colectivo, no sólo a nivel internacional, donde en 69 países la homosexualidad aún es criminalizada o considerada una enfermedad, y en 11 países castigada con la pena de muerte, sino también en España, donde de 2008 a 2020 han sido asesinadas 13 personas transexuales además de haber aumentado un 15% en el último año los casos de agresión física, insultos y vejaciones morales a las personas LGTBI."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Miguel Mambrilla que termine su intervención.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, continúa su intervención que hace llegar a Secretaría:

" ¿No hiere sus sensibilidades que en España aún se asesine a jóvenes al grito de maricón u otros insultos homofóbos? ¿No son capaces de ver que este colectivo aún necesita muchas políticas que defiendan sus derechos y el apoyo de todos los partidos políticos?"

El Sr. Alcalde-Presidente ruega que se ciñan al tiempo estipulado para intervenir.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Llama la atención la enmienda del PP a esta moción porque con ella se quita la careta al partido heredero de la antigua ultraderecha y casa matriz de la nueva. El acuerdo 1 de la moción de Cs pide que se repruebe a VOX por su negativa a suscribir manifiestos tan importantes como el que surge el 25N - Día por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres- y el 8M -Día de la Mujer- y el de la FEMP defendiendo los derechos de las personas LGTBI. Los dos primeros son de un Consejo Ciudadano de Arganda del Rey, el de la Mujer. Señores y señoras del partido popular, no se puede pedir respeto a los Consejos y a las Federaciones de Municipios y luego tramitar semejante enmienda para proteger a VOX. Aclárense. O están por la igualdad y por la protección de la vida o no lo están. Según feminicidio.net en España llevamos 46 feminicidios y asesinatos machistas en lo que va de este año. 83 en 2020 y 105 se produjeron en el 2019. Feminicidio, genocidio. Cs en su moción da cifras de personas transexuales asesinadas y cómo han aumentado en el último año las agresiones, insultos, vejaciones. Afortunadamente Arganda acordó formar parte del Observatorio contra la LGTBofobia y que vigila delitos de odio relacionados con esta cuestión. El municipio debe seguir avanzando en medidas positivas para garantizar la



igualdad y el derecho a la vida. Creo que la moción de Cs ha sido oportuna. Votaré a favor."

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Srs. de Ciudadanos. La moción que nos traen hoy aquí, es una moción nula para los intereses de los ciudadanos de nuestro municipio y una pérdida de tiempo considerable para todos los componentes de este Pleno. Srs. de Ciudadanos les voy a decir las mismas palabras que utilizó nuestro Secretario General. Javier Ortega Shmit. nos importa un bledo. Nos traen esta moción porque no pensamos igual que Vds. Nosotros respetamos y aceptamos los posicionamientos de los distintos Grupos municipales, pero Vds., Sres., de Ciudadanos no respetan nuestro posicionamiento. O es que quieren implantar un único ideario. Srs. de Ciudadanos, el avanzado esta de descomposición de su formación política y el nerviosismo que demuestran pasa a ser preocupante, con la moción que nos traen hoy, hacen oposición a la oposición, o Vds., ya no son oposición? ¿Ya se ven en el equipo de gobierno? Los bandazos de su formación a un lado y a otro como lo están demostrando, están destrozando y acelerando la desaparición de su formación política. Una vez más, nos demuestran que lo importante para Vds. Sres. de Ciudadanos, Sr<sup>a</sup> De Miguel, es el sálvese quien pueda buscando un hueco en las filas PSOE, por ese lado puede estar tranquila, ya lo dijo el Sr, Hita en redes, la formación de una candidatura transversal para el 2023. Sres. de Ciudadanos, trabajen para el pueblo y no para buscar un sillón en la formación del PSOE. Los ciudadanos que le votaron, le votaron para gestionar y defender los problemas de los argandefños y no para que se busquen otra formación política, pensando en las próximas elecciones municipales."

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La verdad es que es muy poco el tiempo del que dispongo para decir demasiadas cosas como las que merece su vergonzosa propuesta, señores de Ciudadanos. Quién les ha visto y quién les ve. Han perdido cualquier atisbo de rumbo, si es que les quedaba alguno, y lo único que tienen ahora mismo puesto en su punto de mira son los sillones del PSOE. Les animo a que intenten el salto cuanto antes, porque se van a ahorrar el ridículo a ojos de miles de vecinos de Arganda del Rey. No señores de Ciudadanos, no vamos a apoyar la reprobación de ningún grupo político, por muy en desacuerdo que estemos con sus ideas. A ustedes, por si no se han enterado después de seis años, les está pagando la ciudadanía de Arganda del Rey para controlar y fiscalizar al Gobierno municipal. Ni lo hicieron en la anterior legislatura y tampoco lo están haciendo ahora. Se reprueba la gestión del Gobierno municipal, que para eso nos han colocado aquí los ciudadanos, en la oposición, a ustedes también, aunque por poco tiempo. Una reprobación que pudieron ustedes apoyar en 2018 ante la negligencia del responsable de seguridad de este Ayuntamiento con los altercados que ocurrieron en la carpa de las Fiestas Patronales y la total ausencia de dispositivo policial. No lo hicieron, decían entonces que la reprobación era destruir y ustedes estaban aquí para construir. ¿Qué es este espectáculo que nos traen entonces aquí hoy?. Y para que les quede claro, por supuesto que condenamos cualquier



agresión homófoba, cualquier agresión relacionada con la violencia de género, cualquier agresión de un ser humano a otro, pero en lo que no caeremos nunca es en su afán de colectivizar, de ponerles etiquetas a todo y a todos, de encapsularnos en compartimentos estancos, de dividir, que es lo que están haciendo ustedes, señores de la izquierda. Y lo hacen, porque cuanto más dividida esté la sociedad, más capacidad tienen de manejarla a su antojo y de impedir que el individuo, que al final es lo que somos todos, actuemos de forma libre y con pensamiento propio. Para ustedes solo hay una forma de ser mujer, solo hay una forma de ser gay y, si les dejáramos, solo habría una única forma de vivir. Eso es precisamente lo que no han entendido y de ahí el derrumbe que han sufrido el pasado 4 de mayo. Señor López, no. Usted no tiene una moral más alta que la de mis compañeras Santana, Guillén o Martín; o la de mis compañeros Díaz o Machado. La tiene, como mínimo, igual que la nuestra. ¿Y sabe por qué? Porque lleva usted razón en que esta moción dice mucho de todos, pero del que más dice es de usted, de su intransigencia, de su sectarismo, y de su nula personalidad como grupo político, porque han caído en las posiciones radicales de la izquierda, esas que, se supone, Ciudadanos detestaba cuando nació. Ustedes no conocen nuestras vidas, no tienen ni idea de nuestras trayectorias, no saben absolutamente nada para juzgarnos más que por nuestro trabajo aquí. Y es lo que se están acostumbrando a hacer. Llevan una semana dando un espectáculo bochornoso y uniéndose a la izquierda más radical atribuyendo el asesinato de Samuel, en A Coruña, a diferentes grupos políticos simplemente porque no comparten su postura. ¿Pero ustedes están viendo lo que están haciendo? Tan feministas, ¿han condenado las amenazas que miles de personas lanzaron ayer a gritos a Isabel Díaz Ayuso? ¿En qué lista estamos? ¿Nos lo pueden explicar? Por no hacer caso, no han hecho caso ni al padre de Samuel, que ha pedido que ningún político ni ninguna bandera de ningún partido se apropie del asesinato. La locura incluso ha llegado al límite de insultarle y decir que su opinión no les importa para nada. Aquí, el colectivo LGTBI de Arganda, que le informo que todavía no está constituido como asociación, ha rechazado reunirse por el momento con los partidos políticos y todavía más con ustedes, porque les querían utilizar de parapeto y como justificación para poder presentar una moción bochornosa. Por cierto, señora López Higuera, apoyar al colectivo LGTBI es no dejarles tirados por tener que acudir a un acto del PSOE cuando ya había confirmada una cita con ellos. Ustedes, señora Miguel y señor López, han elegido el rumbo y espero que les vaya bien con el PSOE. Con nosotros, desde luego, para este circo no cuentan.""

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que le parecen obscenas algunas de las palabras dichas por el Sr. Serrano Caballero, las feministas, las asociaciones feministas condenan los asesinatos de las madres hacia sus hijos, ustedes esta mañana han tenido otra oportunidad de condenar la violencia de género, de sumarse y presentar una declaración institucional que no ha podido ser porque no han votado a favor; al Sr. Escribano García le dice que siguiendo las líneas de su discurso se podría decir que se han echado en brazos de la ultraderecha con su apoyo a Vox; ante situaciones de discriminación y violencia y en defensa de derechos y libertades no caben matices ni ponerse de perfil, por ello hay que denunciar y señalar a quienes tienen actitudes laxas o negacionistas ante realidades de discriminación,



violencia y asesinato; desde su llegada a las instituciones Vox pretende abrir debates y consensos ya zanjados desde hace décadas sobre violencia machista, defensa de los derechos de las mujeres y del colectivo LGTBI, con bulos y noticias falsas; Vox Arganda ha venido a hacer saltar por los aires consensos históricos con relación a condenas por violencia machista y la LGTBI fobia, Vox no apoya la declaraciones institucionales ni de los Consejos, alegando que los textos suponían un ataque hacia el hombre, no decían en qué parte se expresaba ese ataque, su negacionismo supone una posición ideológica evidente, a Vox y al Partido Popular les dice que están asesinando a mujeres por el hecho de ser mujeres, se ejerce violencia hacia los hijos e hijas para infringirles el mayor daño posible y a personas por su orientación sexual, no se puede soportar más aquellos discursos de quienes niegan esta existencia; sorprende la posición del Partido Popular al no condenar ni reprobar el discurso de Vox en estas cuestiones, ¿qué va a hacer en la Comunidad de Madrid?

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Rodríguez Gallego que termine su intervención.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, termina su intervención utilizando una manifestación de la periodista Ana Bernal: la utilización de las víctimas y confrontarlas es jugar muy sucio Sr. Serrano, y caer en discursos negacionistas es no reconocer a las víctimas y ese es el mayor insulto a su memoria.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega que se ciñan al tiempo estipulado para intervenir.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sé que esta moción que hemos presentado levanta ampollas. A unos que niegan que ocurra esa violencia y a otros que quieren blanquear la imagen a esos que niegan que ocurra esa violencia. Ningún argumento que han dado, absolutamente ninguno es verdad ni sirve para justificar su negativa a firmar estas declaraciones. Señor Escribano, ha dicho usted muchas mentiras. ¿Ese es el corte de vídeo que usted va a cortar y publicar? ¿Que yo culpo a Vox de los asesinatos de mujeres? Eso es mentira. También han dicho que utilizamos a las víctimas. Otra mentira. Lamentablemente eso es así. Un dato. Un número. Una cifra que día a día asciende alarmantemente. También han dicho tanto unos como otros, que ya tienen el mismo discurso aprendido, que iremos en las listas del PSOE de Arganda. ¡No hombre, no! Yo estoy esperando que me llame el señor Fran Hervías y ver como a ustedes se les hace bola cuando tengan que hacer las listas para la próxima legislatura. Y también nos dicen que vamos dando bandazos en nuestra ideología y nuestro discurso. Le demostraré como ese argumento es una mentira más. He rescatado un párrafo del discurso que pronuncié hace dos años en la sesión de investidura del Sr. Hita como alcalde: "Vamos a seguir trabajando para que ningún partido ponga trabas a la igualdad entre hombres y mujeres y para ahuyentar cualquier tentación de exhibir el espantajo del machismo que pudieran albergar algunos." Estas palabras se las dediqué a ustedes, señores de Vox, porque ya nos temíamos entonces que iban



a sacar la patita tarde o temprano, como han hecho. Yo como mujer me siento muy orgullosa de defender esta moción y de contar con el respaldo institucional de mi partido para hacerlo. Yo, como mujer, tengo que ser libre para defender a aquellas que no lo son porque son víctimas de maltratadores físicos o psicológicos. Porque las mujeres que han sido asesinadas no han sido libres para vivir. Yo, como mujer, soy libre para escuchar mi conciencia y no blanquear su conducta ni su ideario retrógrado como va a hacer el Partido Popular porque les necesitan como su muletita cobarde para dentro de dos años. Y quiero mi libertad para manifestarme frente al asesinato de un joven por su orientación sexual y retratarme, como también se retratan los que no fueron. Porque ustedes, señores del PP, se escudan en que no van a apoyar nuestra moción porque no son partidarios de reprobar ideas, pero fíjense: Ya se quedaron solos en el Ayto. de Madrid cuando se negaron a reprobar a Ortega Smith cerrando filas con la ultraderecha por un polémico discurso que pronunció el 25n. Pero fíjese, señor Escribano, que el PP también reprueba y ejerce su libertad para reprobar, fíjese: Majadahonda reprueba al vicepresidente Iglesias a petición del PP. El PP de Majadahonda reprueba a Otegui. El PP reprueba al presidente de la diputación de Lugo. ¿Esto no es reprobar ideas, señor Escribano? Los hechos de su propio partido tumban su argumentario y destapan la verdad: que ustedes blanquean a la ultraderecha y se ponen de perfil por motivos puramente electorales. Qué vergüenza ajena da esta postura del PP de Arganda. Dicen los señores de Vox a Diario de Arganda que hemos abandonado a los argandeños y que no buscamos la mejora de nuestro municipio. También son argandeños los integrantes del colectivo lgtbiqu+ recién constituido. ¿O acaso a ellos también les denominan lobby? ¿Son un grupo de presión, señores concejales? ¿O son personas que se sienten orgullosas de defender su orientación sexual? Sin embargo, señores de Vox, no dudan ustedes en apoyar a otros lobbys, como a este: El lobby de España de las armas de fuego, que se enorgullece de ser apoyado directamente por Santiago Abascal y que es muy similar a la Asociación Nacional del Rifle de Estados Unidos. Porque ese lobby sí que les gusta, ¿verdad? Volviendo a su respuesta en Diario de Arganda y el abandono de los argandeños. ¿Acaso no creen que hay argandeñas que sufren la violencia machista? ¿Alguna vez se han preocupado por los casos atendidos en nuestro municipio? 143 mujeres han sido atendidas en el último semestre. ¡En los últimos 6 meses! ¿Es que acaso pretenden que en España ocurra como en otros países europeos en los que está subiendo muy preocupantemente el número de sentencias de malos tratos, la cifra de mujeres asesinadas por violencia machista y el número de agresiones homófobas? ¡En pleno siglo XXI! Están demostrando que con partidos como el suyo estamos retrocediendo como sociedad. En lugar de llegar a la política para aportar, lo que hacen es restar. Estoy muy orgullosa de animar a esta corporación a reprobar sus hechos, concretamente tres hechos: sus negativas a firmar las declaraciones institucionales del 25N, el 8M y el 28J. No repruebo una ideología, repruebo tres acciones concretas. Repruebo hechos, no ideas. Ustedes no lo han firmado. Esto no se trata de ser intolerante con los que no piensan como nosotros. Se trata de defender y respetar los derechos humanos. No pretendemos ser intolerantes ante un pensamiento distinto. Ha quedado muy claro en mi anterior intervención que la moción se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo visto también están en contra. Son ustedes los que no respetan. Son ustedes los intolerantes. Y nosotros tenemos la obligación de





reprobarles. Ustedes dicen que condenan toda la violencia y que creen en la igualdad, entonces: ¿Por qué no suscriben estos manifiestos?. Y eso lo hemos dejado muy claro: nosotros condenamos cualquier asesinato, sea de hombres a mujeres o de mujeres a hombres, aunque los asesinatos machistas supongan una abrumadora mayoría. Un 12,3% de estas víctimas serían varones frente al 87,7% víctimas mujeres. Son datos de sentencias del CGDPJ. ¿Por eso hay políticas especiales que defienden a las mujeres? Las cifras no tienen nada que ver. ¿Si fuesen padres de niños o niñas de orientación sexual LGTBI se sentirían sus hijos orgullosos de que ustedes no apoyaran a este colectivo?"

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Miguel Mambrilla que termine su intervención.

La Sra. Miguel Mambrilla, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda continúa su intervención que hace llegar a Secretaría:

" Si algún día una de sus hijas, hermanas, amigas, fuesen víctima de la violencia machista estoy segura de que les reprocharían el no haber firmado el manifiesto del 25N. Señores de Vox, ustedes son libres para impugnar las decisiones de este Pleno. Y nosotros para reprobarles. Nosotros no vamos a tapar sus despropósitos, señores de Vox. Se lo dije hace dos años y se lo demuestro ahora. Porque esto es un caso de conciencia. La libertad no es un logo para ganar unas elecciones. La libertad no es una palabra que se manosea para después dejarla vacía de contenido. No usen su libertad para hacerse las víctimas porque ustedes no son las víctimas, sino ellos."

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que los lenguajes de odio y violencia generan odio y violencia, los de la negación ocultan el problema y denigran a las víctimas, el colectivo LGTBI de Arganda no se quiere reunir con ningún partido, quiere que se solucione su problema, así como las mujeres que acuden al punto de violencia de género, en esta Corporación hay concejales que piensan que si alguien reclama los derechos de las mujeres maltratadas se está politizando la sociedad y enfrenar a la sociedad, violencia es la que se ejerce sobre las mujeres por ser mujeres, a personas LGTBI, no a ninguna violencia.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

**Primero.- Por mayoría** con ocho votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, y diecisiete votos en contra: trece del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

**Segundo.- Por mayoría** con diecisiete votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y ocho votos en contra: seis del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Vox, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:



" El Grupo Municipal de Vox en Arganda del Rey se ha negado a suscribir el Manifiesto elaborado por el Consejo de la Mujer de Arganda del Rey para conmemorar el 25 N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que fue votado a favor por el resto de concejales de Arganda en el Pleno de 4 de noviembre de 2020 y en el que se rendía un homenaje a todas las mujeres víctimas de violencia de género y se condenaba la violencia machista.

Desde el 1 de enero de 2003 hasta el día del registro de la presente moción se han producido en España 1095 mujeres víctimas mortales por violencia de género.

Desde 2013, a fecha de registro de la presente moción, 39 menores han sido asesinados por sus padres como venganza contra las madres.

En 2020, 45 mujeres fueron víctimas mortales de género en España, dejando 26 huérfanos menores de 18 años.

En lo que llevamos de 2021, a fecha de registro de la presente moción, 17 mujeres han sido víctimas mortales por violencia de género en España, dejando 6 huérfanos menores de 18 años y siendo el pasado mes de mayo el mes más negro de la violencia de género en año y medio.

Ningún partido político, sea de la tendencia que sea, puede ponerse de perfil ante estos dramáticos datos que entierran cualquier subterfugio argumentativo, porque atenta contra el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice literalmente que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

De la misma manera, el Grupo Municipal de Vox de Arganda se negó a suscribir el Manifiesto elaborado por el Consejo de la Mujer de Arganda para conmemorar el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y que fue aprobado en el Pleno de 3 de marzo de 2021 con el voto a favor del resto de concejales de Arganda.

En este manifiesto se boga por las políticas de igualdad entre hombres y mujeres y por fortalecer el desarrollo de un modelo social más justo e igualitario en derechos sociales y económicos.

La negativa de Vox a firmar esta declaración atenta directamente contra el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice literalmente que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Finalmente, Vox también se negó a suscribir el Manifiesto elaborado por la FEMP con motivo del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI, que fue aprobado en el Pleno de 2 de junio con el voto a favor del resto de concejales de Arganda.

En dicho Manifiesto se subraya que en 1981 el Consejo de Europa declaró el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres y se condena cualquier discriminación con las personas LGTBI y el repunto del discurso del odio contra este colectivo, al tiempo que se proclama la necesidad de reforzar la cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.

Con su negativa a firmar este documento, Vox se opone directamente al artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que "toda persona tiene todos los derechos proclamados en esta Declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".



Es inadmisibles que Vox intente imponer de forma intolerante un modelo de familia "tradicional" cuando no existe un único modelo de familia, sino muchos e igualmente respetables, y se niegue a reconocer explícitamente los derechos LGTBI referidos en este Manifiesto, ni reconozca decididamente la diversidad de orientaciones sexuales, ni condene explícitamente la discriminación que sufre este colectivo, no solo a nivel internacional, donde en 69 países la homosexualidad aún es criminalizada o considerada una enfermedad, y en 11 países castigada con la pena de muerte, sino también en España, donde de 2008 a 2020 han sido asesinadas 13 personas transexuales además de haber aumentado un 15% en el último año los casos de agresión física, insultos y vejaciones morales a las personas LGTBI.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1.- Reprobar al Grupo Municipal Vox de Arganda del Rey por su negativa a suscribir los manifiestos del Consejo de la Mujer de Arganda de 25N, donde se homenajea a las mujeres víctimas de género y se condena la violencia machista, del 8M, que refleja el compromiso con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y el del 28 J elaborado por la FEMP, en el que se condena cualquier discriminación contra las personas LGTBI, incluida la incitación al odio, y se aboga por sus derechos fundamentales.

2.- Apoyar institucionalmente a las asociaciones locales del colectivo LGTBI para colaborar en la divulgación de sus derechos y luchar contra la intolerancia y la discriminación por causa de la orientación sexual, e invitarlas a formar parte o bien del Consejo de la Mujer o bien de cualquier otro foro o consejo municipal donde puedan promover y desarrollar sus iniciativas."

En este momento de la sesión, siendo las catorce horas se procede a un receso en la sesión, continuando la misma siendo las catorce horas.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.**

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Difícilmente podríamos haber imaginado en noviembre de 2017 que hoy estaríamos debatiendo en este salón plenario acerca de los indultos a los presos del proces. Por aquel entonces todos los integrantes del Plenario, a excepción de la Sra. Cuéllar condenábamos enérgica y decididamente lo acontecido en Cataluña el 1 de octubre de 2017 y reconocíamos la gravedad de los hechos subversivos que allí ocurrieron, un ataque intolerable a la democracia, a nuestra Constitución como pilar del Estado de Derecho, a la legalidad y al modelo de convivencia libre y pacífica de nuestro país, España en el que se incluye Cataluña. Algunos no hemos cambiado un ápice nuestro discurso y creencia al respecto, otros no pueden decir lo mismo. Paso a dar lectura a la moción. En



octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna. Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana. Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación. El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación. En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente. Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año. Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O. Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O). Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces. Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto. El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional". Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia. Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia". Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente: Propuesta de acuerdo: 1.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad



de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país. 2.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la Ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española. 3.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido. 4.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del Estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión. 5.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

" El PP juega la baza electoral de "cuanto peor le vaya a Cataluña, más votos recojo en el resto de España" y así no se arregla un problema. Se agudiza el problema. ¿Por qué el PP de Arganda trae al plenario de Arganda una cuestión de política nacional? Pues para eso mismo. Por interés meramente electoralista. Por otro lado, desde el punto de vista del derecho, creo que el indulto es una figura anacrónica que no debería existir en el siglo XXI. Ha sido utilizada por el PP y por el PSOE. Lo que debería existir es una verdadera separación de poderes en España y ambos partidos deberían reflexionar seriamente si con su conducta, con sus hechos están contribuyendo a ello o no. Con discursos que menoscaban la convivencia, con mociones que pasean por los Ayuntamientos de España fomentando la división y el odio entre compatriotas no se arregla la cuestión territorial de nuestro país, señores y señoras del PP. Votaré en contra de la propuesta que hoy traen aquí, tan alejada de los problemas reales que tiene Arganda del Rey y que sólo busca fomentar el conflicto."

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señora Miguel con la vehemencia que ha defendido la moción parecía usted la única mujer de este plenario. Si llega a decir que es médico y madre y tengo los ojos cerrados creo que está en esta sala la portavoz de Mas Madrid Mónica García. Vaya ahora a su superior en Madrid e intente venderle esta medalla que nos ha concedido. Pero vaya rápido no vaya a ser que cuando llegue ya haya salido huyendo de Ciudadanos. Quo vadis Ciudadanos? La oposición haciendo oposición a la oposición. Señores de Ciudadanos, ¿qué ha sido de ese partido que en sus inicios puso pie en pared ante el independentismo catalán y comenzó a denunciar la opresión que sufrían los catalanes constitucionalistas, la persecución de todo lo que significara España y que sentía en sus propias carnes el odio, las injurias, las amenazas y el veto por pensar diferente? Pues



les voy a decir yo lo que ha sido de ese partido, por el que muchos, aunque éramos simpatizantes de otros partidos, sentíamos respeto y admiración. Su partido está en descomposición señores de Ciudadanos. En su partido han tocado la alarma de hundimiento y están saliendo todos despavoridos en 3 direcciones....los que dejan la política, los que recalcan en el PP y los que como ustedes, ante la imposibilidad de incorporarse al PP, por hechos acaecidos en 2015, han visto que la única posibilidad que les queda es buscar refugio en las filas del señor Hita. Quizá este sea el porqué de la publicación en redes del señor alcalde aludiendo a una posible candidatura transversal. Han pasado ustedes de ser el látigo que azotaba pleno tras pleno al señor Hita, a ser los pasantes de sus mociones. Y en esta última han patinado señores de Ciudadanos. Han patinado porque se han convertido ustedes en unos Torquemada al uso, arrogándose la potestad de decidir si la ideología del grupo municipal VOX y por ende de sus votantes, es o no es aceptable. Convierten este plenario en un auto de fe a ver si abjuramos de nuestra ideología y nos pasamos al pensamiento único de la ultraizquierda y al buenísimo progre socialista. Pero no señores de Ciudadanos; nosotros no hemos venido a agradar a los demás grupos municipales. Hemos venido para defender nuestras ideas, que son las mismas de las que en nosotros confiaron con su voto. A diferencia de ustedes nosotros pensamos y defendemos lo mismo en Arganda del Rey, en Cádiz o en Vitoria. NO somos negacionistas. Lamentamos todas las víctimas de la violencia intrafamiliar. NO somos homófobos. Condenamos toda agresión que sufra cualquier persona por razón de su raza, ideología u orientación sexual. Pero estamos en contra del uso político que la izquierda de este país está realizando con los colectivos de personas que tienen una orientación sexual diferente. El fondo de su moción es reprobarnos por pensar diferente, por no adherirnos a manifiestos o declaraciones institucionales con los que ideológicamente no estamos de acuerdo y nos amparan los artículos 1.1, 6 y 16.1 de la Constitución Española que tratan el pluralismo ideológico y la libertad de ideología. Ustedes han tratado de demonizarnos en este plenario pisoteando nuestra ley de leyes...la Constitución. ¿Cuántos manifiestos han firmado ustedes durante la legislatura y media que llevan en la corporación? ¿Ha valido para algo? Dejen ustedes de ir como pollo sin cabeza atacando al PP en un pleno y al pleno siguiente a VOX. Ustedes son los únicos responsables de la situación de su partido. Céntrense en nuestro municipio y utilicen las mociones para intentar mejorar Arganda. Si van a seguir actuando como lacayos del PSOE sean consecuentes y dejen sus actas porque ya no representan a los votantes que depositaron su confianza en ustedes en las elecciones de 2019. Ustedes han cambiado de bando. Y si no quieren dejar sus actas sean consecuentes y formen el grupo mixto con la señora Cuéllar. Aunque un poco tarde, bienvenidos señores del Partido Popular a la lucha contra un Presidente del Gobierno que es un verdadero peligro para España, que ha traicionado a todos los españoles y en especial a sus propios votantes, a los jueces, al Rey y a España. Nunca antes la supervivencia de la idea de España había corrido tanto peligro. Porque el tiempo que vivimos, comienza a asemejarse peligrosamente a los momentos previos a la llegada de una dictadura, con un PSOE que va anulando poco a poco, sigilosamente utilizando cortinas de humo, todos los resortes del Estado con capacidad para defenderla. El Gobierno ha ido desactivándolos uno a uno hasta convertir el panorama institucional en un paisaje melancólico. Los últimos ejemplos son paradigmáticos. El Tribunal Supremo dijo que la concesión de los



indultos era una solución inaceptable y Sánchez se pasó su opinión por el forro de sus caprichos. El Tribunal de Cuentas tramita el embargo de los caudillos del procés que malversaron fondos públicos para financiar la sedición del 1-O y Sánchez deslegitima a los magistrados del órgano fiscalizador sacando a pasear su pasado político. Lo próximo es evitar, a través de las reformas legales correspondientes, que el Tribunal Constitucional pueda ponerle trabas a los pactos que alcancen socialistas e independentistas en la mesa de diálogo. El señor Sánchez está recorriendo, con los sediciosos catalanes, el mismo camino que recorrió el señor Zapatero con los terroristas vascos. Un blanqueamiento de partidos, que por sus objetivos anticonstitucionales deberían estar ilegalizados, para luego continuar con el blanqueamiento de los propios terroristas e independentistas. Ha concedido unos indultos a unos políticos presos que ya fueron beneficiados, mediante el manejo del señor Sánchez, con unas condenas irrisorias para el delito que cometieron. Un indulto en el que no ha habido un ápice de arrepentimiento por parte de los condenados que incluso han declarado desde la misma puerta de la prisión, que van a volver a cometer el mismo delito por el que fueron condenados. Un indulto como pago a los independentistas que en el Congreso de los Diputados le dan su apoyo parlamentario para perpetuarse en el poder. Pero señores del PP: siempre nos quedará la duda de qué hubiese pasado si cuando el señor Rajoy gobernaba, hubiese aplicado un 155 severo, como la situación requería, en vez de un 155 de pacotilla para al poco tiempo convocar elecciones autonómicas y salir corriendo de Cataluña, abandonando a su suerte a los catalanes constitucionalistas y dando más fuerza al movimiento independentista. Pero lo cierto es que VOX fue el único partido que se presentó como acusación particular en el conocido juicio del procés y sentó en el banquillo a los caudillos que instigaron el golpe de estado en Cataluña. Y por tanto es el único partido legitimado para representar el recurso contra los indultos, hecho que sucedió el pasado 24 de junio. Si el recurso prospera, VOX ya ha anunciado que llevará en pleno al Consejo de Ministros, responsable de la decisión, al banquillo por prevaricación. Les vamos a apoyar la moción porque desde VOX no vamos a permitir que un presidente ilegítimo, rehén de una panda de independentistas (que representan el 10% de los votos emitidos en las últimas elecciones) y que ilegalmente ha concedido unos indultos, siga en el cargo después de incumplir su juramento constitucional."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Majolero López que ha sobrepasado el tiempo estipulado para intervenir.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señor Alcalde, estoy muy contento porque al ver el nerviosismo de Vox y PP he constatado que hemos dado en la diana: el blanqueamiento del PP a Vox. Señor Majolero, pie en pared contra el independentismo, por supuesto. Pero pie en pared también contra los que no condenan la violencia machista y no respetan la diversidad de orientaciones sexuales. El fondo de nuestra moción no es reprobar su ideología, que es libre, sino defender a las víctimas de género y de lgtbifobia. Señora Martín bienvenida a este Pleno, por fin aparece usted para reprobar los indultos. Pero usted como mujer, podría haber reprobado a un partido que no condena explícitamente la violencia machista contra las mujeres. Usted como



mujer no tendría que haber permitido esgrimir el argumento de que no se puede reprobador la ideología y precisamente nos reprueba a nosotros que libremente podamos reprobador a Vox. Claro que el concepto de libertad de ustedes es muy sui géneris. Porque ustedes quieren libertad para dar un chiringuito de 70.000 euros a un personaje como Toni Cantó cuando ya tenemos el Instituto Cervantes para defender el idioma español, o para hacer de Telemadrid una tv3 a la madrileña. Pero sobre todo, usted como futura candidata a la alcaldía de Arganda deberá explicar a los vecinos de Arganda por qué no ha reprobador a Vox por negarse a suscribir manifiestos que condenan la violencia machista y la lgtbifobia. Quizás sea porque Vox son chicos malos, pero al fin y al cabo son "sus chicos", porque oyendo al señor Escribano me ha venido a la cabeza la película de Martin Scorsese "Uno de los nuestros". Vox son chicos malos. Pero al fin y al cabo son uno de los suyos. Y por eso les blanquean. Y para que vea usted cómo me llevo por delante otro argumento del señor Escribano, que piensa que nos estamos echando en brazos del señor Hita, nosotros vamos a apoyar su moción porque estamos en contra de los indultos, porque seguimos siendo fieles a nuestro ideario liberal. Ustedes son los que no son fieles a su ideario centrista. Qué lejos queda la intervención de Pablo Casado en el Congreso cuando hizo una intervención centrada y admirable en contra del radicalismo de Vox y qué cerca queda el blanqueamiento que han hecho ustedes de una mentalidad retrógrada. Sánchez ha recalado que tomó la decisión de los indultos teniendo muy presentes los valores constitucionales de la concordia, el diálogo, el entendimiento, el reencuentro y la superación de una crisis que desgarró a la sociedad catalana y española. Pero en Ciudadanos pensamos que la solución del problema catalán no pasa por conceder indultos a los políticos del "procés", sino que requiere un proceso progresivo de desescalada de la desafección entre una parte significativa de la sociedad catalana y el resto de España. La solución debe ser imaginativa y consensuada y sería necesario un Pacto de Estado de todos los constitucionalistas para afrontar de manera conjunta un problema que amenaza con quebrar la convivencia entre los españoles. El reiterado mantra de "lo volveremos a hacer" y el plan del Govern aprobado por los partidos que dirigen los condenados por el Tribunal Supremo en el que se prevé explícitamente forzar al Estado de derecho a capitular ante el desafío separatista son un claro indicio de que esa estrategia de reiteración delictiva de la que ha venido advirtiendo el Tribunal Supremo, conlleva la inviabilidad democrática de indulto o beneficio alguno. La figura del indulto no debería ser una medida para alcanzar fines políticos ni alterar el sentido de una resolución judicial y si además se une a ello el hecho de que no existe por parte de los condenados ningún tipo de arrepentimiento o rechazo del hecho delictivo cometido, la medida se demuestra ineficaz."

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a los/las intervinientes que se ciñan al punto del orden del día.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que no es incompatible condenar referéndum ilegal y la declaración unilateral de independencia con estar de acuerdo con los indultos, la justicia ha hecho su labor, investigado, juzgado y condenado, la propuesta que hoy traen aquí es sólo para alimentar la estrategia de confrontación con una parte del país, pide a los políticos que hagan su trabajo, que se sienten y hablen





y resuelvan los problemas y no contribuyan a enquistarlos, hay que dejar paso a la política, llegan tarde a todo, España no se va a romper ahora al conceder los indultos; el Gobierno ha tomado la decisión en conciencia a favor de la convivencia de españoles y españolas, respetan el criterio del Supremo y de la Fiscalía, informe no vinculante, cuando lo hizo el Partido Popular nadie dijo nada.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que agradece el apoyo a su propuesta, el Partido Popular busca la unidad de España y están en contra de los indultos; los independentistas no tienen arrepentimiento ninguno, no se entiende que en una mesa de negociación haya una parte que no esté dispuesta a ceder en nada, lo que se busca con la concesión de los indultos es que el Sr. Sánchez se perpetúe en el poder.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y catorce votos en contra: trece del Grupo Municipal Socialista y uno de la Concejala no Adscrita, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Popular, que literalmente dice:

" Exposición de motivos:

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación. El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque



"es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente:

Propuesta de acuerdo:

- 1.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.
- 2.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.
- 3.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.
- 4.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.
- 5.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado."



**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"1.- Señora Sabugo en la resolución 3547 trata un acuerdo extrajudicial entre una trabajadora del Ayuntamiento la cual después de llevar trabajando un tiempo con la categoría profesional de auxiliar de control, con todo su derecho, ha acudido a los tribunales para reclamar categoría profesional de auxiliar administrativo. En los antecedentes administrativos se menciona que ya ha habido tres casos en los que la justicia ha reconocido las peticiones de otros tantos trabajadores ante la misma situación. ¿Puede explicarnos a qué se debe esta situación?

2.- Resolución 3665. Nos vendieron que la contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas a través de la plataforma de contratación de la FEMP era lo más de lo más porque se consiguen contratos muy buenos, más baratos y por ello no se licitó. Ahora nos vienen con esta resolución en la que sobre el coste inicial del contrato hay que añadir un coste plurianual por importe de 52.500,02 Euros. por infracciones no incluidas en el contrato. ¿Me puede explicar cómo es posible que asumamos un contrato de la FEMP sin revisar si en dicho contrato están incluidas todas las infracciones que se quieren imponer y reclamar? ¿Qué denuncias no incluía el contrato original?"

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, pide información sobre resoluciones terminadas en 3163, 3164, 3331 a 3357, 29 recursos de reposición contra liquidación de plus-valía a los que se les ha contestado tres años después.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, interviene diciendo al Sr. Majolero López que son recursos presentados por Auxiliar de Control, trabajadores que ha subrogado el Ayuntamiento, reclaman la categoría de Auxiliar Administrativo y con estas cuatro personas se concilia la categoría de Auxiliar Administrativo; sobre el servicio de multas dice que no van incluidas en el contrato marco, el contrato marco incluye las multas de ORA y de tráfico, el resto no entran dentro de ese contrato marco, es un contrato negociado sin publicidad y de ahí los 52.000 euros, el trabajador va a llevar una PDA y tramitará tanto sanciones administrativas como las de la ORA y tráfico, que justifica que sea un contrato negociado; a la Sra. Guillén Sanz la dice que son extemporáneos porque la resolución del Tribunal Supremo es de junio 2018, aunque se resuelven en 2021, son extemporáneos al momento que se plantea el recurso, no al momento de resolución del mismo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los decretos y resoluciones desde la última sesión ordinaria, correspondientes a los días 27 de mayo al 30 de junio de 2021.



**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA CARTA DE SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE.**

La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" A principios de 2018 este Gobierno puso en marcha un proceso de elaboración de Cartas de servicio en todas las aéreas municipales. Ya en los Plenos de 2018 y 2019 dimos cuenta de 19 cartas de Servicios que habían sido elaboradas en las distintas áreas. En esta ocasión queremos dar cuenta en este Pleno de la Carta de Servicios de Medio Ambiente, tenéis la documentación que compone la misma. Se han aprobado 20 cartas de servicio hasta la fecha de hoy: Archivo, Bibliotecas, Bienestar Social, Centro de Mayores, Consumo, Deportes, EMMD, Hacienda, Igualdad y violencia de género, Infancia, Juventud, Medio Ambiente, Oficina de Atención a la Ciudadanía, Participación Ciudadana, Patrimonio Cultural, Policía Local, Promoción Cultural, Salud, Servicios Educativos, Servicios a la Ciudad. Aunque el Sistema de Cartas de Servicios ha sido ampliamente explicado en varias sesiones Plenarias, me gustaría explicar brevemente la estructura, funcionamiento y objetivos de las Cartas de Servicios. El Sistema de Cartas de servicio, que tiene un carácter institucional y un alcance que abarca al conjunto de la Organización Municipal, tiene como propósito la evaluación de la calidad de la gestión municipal estableciendo un sistema de indicadores de gestión y estándares de calidad, de forma que su actualización nos permita mejorar el servicio que desde el Ayuntamiento se presta a la Ciudadanía. Las cartas de servicios son documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Arganda del Rey establece y comunica: los servicios que ofrece y las condiciones en las que se llevan a cabo, las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad, los derechos de la ciudadanía en general y de los/as usuarios/as de los servicios, en relación con éstos, las responsabilidades que, como contrapartida, la Ciudadanía contraen al recibirlos, y los sistemas de participación establecidos. Todo ello con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos. Las cartas de servicios contienen: Información sobre los servicios prestados, derechos y responsabilidades de los usuarios/as de los servicios, información sobre reclamaciones y sugerencias, indicadores de cumplimiento de los compromisos de funcionamiento, datos de localización y contacto, marco normativo del área de competencia. Estas Cartas de Servicios son públicas y se pueden consultar en la página Web del Ayuntamiento, en Gobierno Abierto. Pretendemos alcanzar los siguientes objetivos: Acercar el Ayuntamiento a la ciudadanía, informar a la ciudadanía sobre los servicios prestados por las unidades municipales, expresar el esfuerzo del Ayuntamiento por la mejora de los servicios municipales, establecer un nivel adecuado de calidad de los servicios y controlar su mantenimiento, posibilitar que la Ciudadanía opinen sobre el funcionamiento de los servicios municipales. Aprovecho para informaros de que hemos creado una encuesta abierta permanente que recogerá la percepción de calidad de los servicios municipales que pretende realizar una evaluación permanente de los compromisos asumidos y garantizar una mejora continua de los servicios prestados por el Ayuntamiento. La encuesta recoge 5 preguntas sencillas: ¿Cómo valoras en términos generales el servicio ofrecido? ¿Cómo valoras el tiempo de espera? ¿Cómo valoras la información y el trámite



realizado? ¿Cómo valoras la disposición del personal para atenderte? ¿Deseas hacernos algún otro comentario o sugerencia? Se ha decidido ampliar el número de cuestionarios a otros espacios municipales que no han aprobado su carta de servicios aún o que desarrollan un servicio específico dentro de una unidad, como por ejemplo, el CAID en Salud y el CEJOS en Juventud o el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género en Igualdad. El número de cuestionarios creados asciende a 33. Canales de acceso. Para la puesta en marcha de la campaña se ha decidido crear un folleto informativo que se distribuirá en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía y otros centros municipales. Para facilitar la participación de la ciudadanía en la campaña se han creado pegatinas que contienen un código QR que permitirá acceder desde un dispositivo móvil al cuestionario creado para cada servicio municipal. Para evitar la brecha digital y permitir participar aquellas personas que no tengan un móvil con lector de QR se facilitará en los puntos de atención ciudadana el mismo modelo de cuestionario en formato papel para poder incorporar su opinión a la encuesta. En definitiva, el objetivo es avanzar en la Transparencia y la Participación, como ejes centrales para mejorar los servicios que, desde el Ayuntamiento se ofrecen."

El Pleno Municipal se da por enterado de la Carta de Servicios de Medio Ambiente.

**ASUNTO URGENTE ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 7 DE JULIO DE 2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS CON CARGO AL FONDO DE ORDENACIÓN MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE AMORTIZACIÓN A 5 AÑOS.**

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay un asunto que conviene, si se declara previamente su urgencia, debatir y posteriormente votar, que es aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 7 de julio de 2021, sobre modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo al fondo de ordenación mediante la ampliación del periodo de amortización a 5 años.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as de la Corporación (ausente Sra. Amieba Campos), **aprobar** la urgencia del asunto de la aprobación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 7 de julio de 2021, sobre modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo a fondo de ordenación mediante la ampliación del periodo de amortización a 5 años, previa intervención de la Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior expresando que la justificación de la urgencia del asunto se debe a que se debe remitir el acuerdo de Pleno entre los días 15 y 27 de julio de 2021, debido al periodo vacacional se le creído oportuno traer el asunto a este Pleno, la Comisión Informativa se ha celebrado esta mañana y por ello el dictamen del asunto que se les ha hecho llegar a todos los grupos municipales, pasándose al debate del asunto.



La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Antes de entrar en el contenido de la propuesta que el Gobierno trae a este Pleno, es necesario analizar los antecedentes, que datan de años anteriores. El 24 de Febrero de 2012 se aprobó el RD Ley 4/2012, por el que se determinaban las obligaciones y procedimientos necesarios para acceder al mecanismo de financiación para el pago de facturas vencidas a los proveedores de las entidades locales y a cambio el Ayuntamiento suscribió operaciones de crédito con distintas Entidades Financieras a través del Instituto de Crédito Oficial. Para poder acceder a esta posibilidad el Ayuntamiento debía aprobar un Plan de Ajuste durante la vigencia de las operaciones de crédito, lo que se realizó en el Pleno celebrado el 30 de marzo de 2012. Las facturas pagadas en esta ocasión y para las que hubo que concertar operaciones de crédito en mayo de 2012, ascendieron a 60.241.598,75€. Posteriormente, el 28 de junio de 2013 se volvió a aprobar un nuevo Real Decreto-ley el 8/2013, en el que se establecían medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. Este Real Decreto tenía por objeto la puesta en marcha de una nueva fase de mecanismo de financiación para el pago a proveedores y permitir la cancelación de las obligaciones aún pendientes de pago. Esta nueva medida exigía la revisión del Plan de Ajuste según las nuevas exigencias establecidas en la norma, lo que se realizó en el Pleno celebrado el 26 de septiembre de 2013. En esta ocasión la deuda comercial financiada con operaciones de crédito ascendió a 24.457.454,79€, mediante tres préstamos formalizados en diciembre de 2013. En total la deuda comercial convertida en deuda financiera en el 2012 y 2013 fue de casi 85 millones de euros. El 26 de diciembre de 2014 se aprueba el Real Decreto Ley 17/2014 de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por el que se establecía la posibilidad de que los Ayuntamientos con dificultades financieras y que cumplan con lo establecido en el punto 39.1.b se adhiriesen al Fondo de Ordenación, por el que los vencimientos y los intereses anuales de los préstamos ICO del Plan de Pago a Proveedores se financiarían con nuevos préstamos. El 28 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento aprobó solicitar la incorporación al Fondo de Ordenación de conformidad con el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Esta incorporación permitió que se refinanciaran vencimientos a través de la formalización de operaciones de crédito en marzo de 2016 y abril de 2017 se formalizaron operaciones de crédito por importes de 7.955.928,17€ y 6.814.922,57€ respectivamente. El 2 de marzo de 2017 la Comisión Delegada para Asuntos Económicos adoptó un nuevo acuerdo por el que se establecía la posibilidad de ampliar en tres años del periodo de carencia de los préstamos formalizados en el periodo 2012-2016 derivado de los Planes de Pago a Proveedores y el Fondo de Ordenación. También en esta ocasión nos acogimos a esta medida aprobada en el Pleno celebrado el 5 de abril de 2017 y también nos fue concedida por el Ministerio. Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada en su sesión celebrada el 14 de marzo de 2019 se aprobaron nuevas medidas de apoyo a las Entidades Locales consistentes en la modificación de



las condiciones financieras de todos los préstamos formalizados con los Fondos de Financiación a los Ayuntamientos, mediante la agrupación de todos los préstamos suscritos hasta el 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente se establecía la posibilidad de ampliar el plazo de amortización a diez años adicionales para aquellos Ayuntamientos en los que los préstamos con los Fondos de Financiación representaban una elevada carga financiera, como desgraciadamente era el caso de Arganda del Rey. También en esta ocasión este Ayuntamiento se acogió a esta medida muy ventajosa, ya que además de la ampliación del periodo de amortización en 10 años, el tipo de interés era significativamente más bajo (0.223%) que el de las operaciones suscritas, lo que supone importantes ahorros de gastos financieros. Así el 6 de septiembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el acogimiento a esta medida. Para solicitar la adhesión a esta medida era necesario el acuerdo Plenario y el establecimiento de un nuevo Plan de Ajuste que, se produjo el 2 de octubre también de 2019. Finalmente, el pasado 25 de junio de 2021 la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo por el que se establece la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales, mediante la ampliación de los años de amortización de 5, 7 o 10 años, según situación financiera. Por Resolución de 1 de julio de 2021 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se aprueba el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021 y se establecía un anexo con los Ayuntamientos. El día 2 de julio de 2021 mediante acceso seguro y protegido, se efectuó consulta en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, resultando el Ayuntamiento de Arganda del Rey dentro de la Relación de Entidades Locales que pueden beneficiarse de la ampliación del periodo de amortización de la operación formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales por 5 años. Según la mencionada Resolución, las Entidades Locales interesadas en la aplicación de la medida deberán remitir entre los días 15 y 27 de julio de 2021, la solicitud correspondiente aprobada por el Pleno de la Corporación Local, que deberá aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan. Ambos acuerdos deberán adoptarse de forma separada. El acuerdo de solicitud y de compromiso deberán acompañarse de la modificación del plan de ajuste que tengan vigente, adaptándolo al nuevo periodo de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan. Si bien esta modificación tiene carácter exclusivamente técnico, por lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por el Pleno ni estará sujeta a valoración por parte de esta Secretaría General. El Pleno deberá aprobar también la suscripción de la operación de crédito en las condiciones que se determinen por la Secretaría General, o por el ICO, indicando que el tipo de interés se determinará por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Finalmente la operación de crédito se podrá formalizar en la fecha que se comunique a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. De forma orientativa, dicha formalización se produciría en septiembre. Esta



medida que se suma a la ya adoptada en el 2019 por el Gobierno de la Nación socialista de agrupación de préstamos, lo que supuso una reducción de los gastos en intereses de más de 11 millones de euros, supone nuevamente un importante alivio financiero, ya que permitirá minorar la cuota anual en más de 1 millón de euros. La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada esta misma mañana ha dictaminado favorablemente por mayoría de los votos a la adhesión al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación. Por todo lo expuesto solicito el voto favorable al mencionado dictamen."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que ha consumido un minuto más del tiempo estipulado para intervenir.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Con la deuda descomunal que nos dejó el PP, de la que todavía faltan por pagar 86 M€ el Ayuntamiento debería aprovechar esta operación que ofrece el Estado para alargar hasta 25 años el plazo de pago de la deuda, siempre que no suponga elevar los tipos de interés. Esta mañana en Comisión la señora Sabugo ha dicho que como hay que solicitarlo muy rápido no tenemos todavía los tipos de interés, pero aquí ha dicho que nos ahorraríamos 1 millón de euros. Así que pediría que, por favor, la Concejalía explicase sus previsiones. También algo de lógica. Si hay más plazo para pagar una deuda, el gobierno tendría que esmerarse en consultar las prioridades que tiene la vecindad y los barrios en cuanto a necesidades, porque se podría dedicar más recursos a ellas."

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, interviene diciendo que su grupo no es partidario de adicionar cinco años más si no conocen el tipo de interés, por ello su grupo se abstendrá.

El Sr. López García-Porrero, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Para orientar el sentido de nuestro voto quiero hacer a la señora Sabugo tres preguntas: ¿qué liquidez anual genera esta operación de ampliación en 5 años del pago de la deuda?, ¿cuánto pagaríamos de intereses?, ¿nos garantiza que en todo caso, como ha dicho la señora Interventora en la Comisión de Hacienda, el tipo de interés no va a ser en ningún caso superior al 0,223 actual?"

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo va a apoyar este asunto, entienden que no conocen el tipo de interés pero también entienden que las medidas llevadas a cabo con este tipo de préstamo a lo largo de los años han ido encaminadas a mejorar la liquidez de los ayuntamientos; a 20 años pagarían una cantidad sobre cinco millones cada año, la liquidez cada año será alrededor de un millón de euros.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, manifiesta que no puede dar el tipo de interés, la operación a fecha de hoy





está en 0,223, hay un millón por año de capital más el ahorro por la bajada del tipo de interés, este acuerdo supone que el Ayuntamiento tenga liquidez, las medidas tomadas desde 2017 han sido para aliviar la situación económica de los ayuntamientos, agradece el apoyo a esta medida.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado para traer este expediente a este Pleno, hace un llamamiento al Gobierno de España para que siga realizando medidas de este tipo para paliar la situación de todos los ayuntamientos de este país, también a la Comunidad de Madrid que agilice los trámites del PIR.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría absoluta** con veintidós votos a favor: doce del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Amieba Campos), seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno de la Concejala no Adscrita, y dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, **aprobar** el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 7 de julio de 2021, que literalmente dice:

" Con fecha 25 de junio de 2021 se ha adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se establece la modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales. El punto 5º de aquel Acuerdo recoge esta última medida modificativa que podrá beneficiar a Entidades Locales que presenten unos niveles reducidos de ahorro neto o que tengan que asumir una elevada carga financiera en los próximos años o que se encuentren en una situación de elevado riesgo financiero, según la última liquidación de presupuestos remitida al Ministerio de Hacienda.

Por Resolución de 1 de julio de 2021 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se aprueba el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

El día 2 de julio de 2021 mediante acceso seguro y protegido, utilizando la identificación de los respectivos usuario y contraseña asignados para la remisión de la información financiera en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se ha efectuado la consulta, resultando el Ayuntamiento de Arganda del Rey dentro de la Relación de Entidades Locales que pueden beneficiarse de la ampliación del periodo de amortización de la operación formalizada con el Fondo de Financiación a Entidades Locales por 5 años.

Visto el informe de Tesorería Municipal 17/2021, de 6 de julio de 2021.

Visto el informe de Intervención municipal nº 150-21 emitido en virtud del artículo 52.2 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía número 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo;



#### PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Primero.- Solicitar la adhesión a la medida consistente en la modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, mediante la aplicación de un periodo de amortización adicional de cinco años.

Segundo.- Confirmar el compromiso de aplicación del Plan de Ajuste que tiene vigente el Ayuntamiento de Arganda del Rey, sin más medidas adicionales, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.

Tercero.- Aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiera establecer el Ministerio de Hacienda en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento de dicho plan.

Cuarto.- Aprobar la modificación y formalización del contrato de préstamo con las nuevas condiciones financieras y, en particular lo que se refiere al tipo de interés, de acuerdo con lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Quinto.- Autorizar a la persona titular de la Concejalía de Hacienda a la firma de los documentos necesarios para la formalización del contrato de préstamo resultante de la medida solicitada."

#### **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"1.- Solicito que, por favor, elaboren un protocolo para publicar en el tablón de anuncios digital los expedientes sobre los que se pueden poner alegaciones. Por ejemplo, en el de residuos incluyeron el anuncio en el BOCM donde se informaba del plazo para alegar. En el de alumbrado simplemente subieron el Estudio de Viabilidad y la vecindad debía adivinar que sobre esa cuestión se podían hacer alegaciones y también tenía que adivinar el plazo, porque no subieron el anuncio del BOCM. Eso es grave porque está dificultando el derecho a la participación ciudadana.

2.- Señora Sabugo, saben que desde la legislatura anterior estoy pidiendo el inventario de Arganda del Rey que lleva sin actualizarse desde 1991. ¿Han avanzado en los trabajos? ¿Cuándo lo van a publicar?

3.- Quejas por especialidades que no tienen servicio de urgencias en el hospital del Sureste. Tampoco atienden en el Gregorio Marañón a la vecindad. Aunque no es competencia municipal, quieren que el Ayuntamiento haga fuerza. La Comunidad obliga a que la gente se ponga mala de 9 a 13 de lunes a viernes. Eso no es libertad de elección, se llama recortes de servicios sanitarios y tomarle el pelo a los miles de madrileños y madrileñas que no van a poder pagarse un seguro médico privado. Siguen los problemas cuando las vecinas y vecinos quieren acudir presencialmente a las consultas de atención primaria. Me hago eco de esta solicitud de ayuda, pero sobre todo ruego a la vecindad de Arganda que participe en las movilizaciones y campañas para defender lo que hasta ahora todavía es una sanidad pública.



4.- La queja vecinal es ésta: “las horas de entrada y salida de los colegios son tremendas. Hay problemas de seguridad. Mal para los que vamos en coche y mal para los peatones. Cada uno tiene su espacio, pero no es llevarles en coche hasta la misma puerta. Son vías muy estrechas, los coches invaden. Esta ciudad no está preparada. La vía verde es la que hay que preparar, así como fomentar otras vías para el acceso mediante bici y otros medios no contaminantes. Que los niños/as puedan acceder con seguridad”.

5.- En los últimos dos fines de semana se han producido altercados serios con resultado lesiones, en uno de los casos, de noche en la zona de la Avda. del Ejército. Me consta que se ha puesto en marcha un plan de refuerzo por parte de policía, me preocupa su integridad. Y también les pido que, por favor, tengan en cuenta el Plan contra las Adicciones. A veces es difícil coordinar las cosas, pero en el caso de Arganda no tanto, puesto que Policía lleva muchos años dedicándose al tema de los menores yendo incluso a los propios centros educativos, así que podemos presumir de una Policía mejor formada. Junto a profesionales de otras Concejalías que se aborden las intervenciones contando con ese Plan y, además, con las familias de los menores. Y el apoyo específico de Servicios Sociales si hiciese falta.

6.- Me llega de una asociación del municipio la siguiente pregunta: “hasta que sea posible la presencia física del pueblo o concejal 26, ¿cuándo va el Ayuntamiento a ofrecer los medios, vía telemática, para que participe la vecindad?” Yo traje una moción sobre transparencia donde pedía esto, que lamentablemente no salió adelante.

La asociación pide que articulen un procedimiento, que manden un enlace vía on line porque entienden que el Ayuntamiento debe estar preparado tecnológicamente para que las vecinas y vecinos que quieran preguntar en el pleno lo puedan hacer. Añade: “es que parece que quieren silenciarnos”.

7.- Una vecina pregunta “¿hay antenas 5G instaladas y funcionando en Arganda? ¿Y sus ubicaciones?, ¿cuál es el protocolo que han seguido para su instalación?”

8.- Un vecino sensibilizado con la protección animal quiere que el gobierno de Arganda se interese por las casetas que el Ayuntamiento de Navalcarnero adquirió para que las colonias felinas tengan un lugar donde cobijarse y protegerse de las inclemencias meteorológicas. Entiendo que antes tendrán que pedir asesoramiento a la asociación experta que fue la artífice de que el método CES esté implantado en Arganda y que coordina el voluntariado dedicado a colonias felinas. Me refiero a Vydanimal. Pongo a su disposición las fotos que me ha enviado el vecino.

9.- A finales del 2019 se produjo un siniestro importante en La Poveda con motivo de unas obras que no se terminaron, cofinanciadas por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, por la deficiente red de alcantarillado con probables filtraciones subterráneas de aguas fecales en terrenos sin consistencia. Se trata de la calle Isla Graciosa con Islas Canarias. En el pleno de noviembre de ese año les transmití dos ruegos de vecinos y vecinas de esas calles, porque tenían ya entonces problemas de acceso a sus garajes y vivienda por el hundimiento progresivo de la carretera. También les transmití la queja de la familia más afectada por la frustrada obra, que padeció serios desperfectos en su vivienda. Me pidió que les preguntase qué iban a hacer con la avería, ustedes no contestaron entonces y ahora ya ha salido una sentencia que condena al Ayuntamiento a pagar los daños en esa casa y las



costas del proceso. Las preguntas de entonces siguen ahí, y además éstas nuevas: Cuándo van a ejecutar la sentencia o a pagar los daños a esa familia. Cuándo van a reiniciar los trabajos, porque mientras no se solucione ese tremendo problema no sólo van a ir a más los daños de esa casa que está justo en la intersección de las dos calles y donde se acumula el agua, sino que también seguirá el deterioro en toda la calle. Con el régimen de lluvias ese problema se agrava y empiezan a tener daños en las fachadas otros/as vecinos/as. La suerte es que las casas están retranqueadas respecto a la calle, pero los daños están avanzando. Cómo van a actuar para evitar riesgo hacia la seguridad de las personas, porque por allí pasan tuberías y redes de gas, eléctrica, la de agua potable y ya sabemos lo que hacen las aguas fecales y lo correosas que son, además de peligrosas. Sufrirían los efectos de esas filtraciones las personas residentes pero también peatones y los vehículos que pasan. ¿Van a estudiar la contaminación del terreno por las aguas fecales? En definitiva ¿qué intención tiene el Gobierno para resolver el problema que hay? Creo que la asociación vecinal del barrio también les ha preguntado al respecto.

10.- Sobre el punto limpio vuelvo a preguntarles por el estudio de toxicidad del subsuelo.

11.- En mi moción sobre movilidad segura y sostenible de la legislatura anterior pedí que desde el Ayuntamiento iniciasen acciones para acabar con los puntos negros del municipio. La semana pasada se ha producido otro accidente en el paso a La Azucarera. ¿Cómo van con la ejecución de esa moción? Puntos negros hay, pero es que yo mencionaba ése específicamente en mi moción. Y los accidentes siguen.

12.- La nueva asociación vecinal "Actúa por Arganda" está recogiendo firmas de familiares y ha solicitado reunión con la dirección de la residencia de mayores por quejas en los menús y lavandería. Creo que tienen la intención de mandar las firmas al gobierno de la Comunidad de Madrid, que es el competente. Esta organización vecinal está informando de manera transparente en sus redes. Y también ha solicitado reunión con el gobierno de Arganda. Agradeciendo el esfuerzo que el personal de la Residencia ha hecho durante la pandemia, estas quejas vuelven a repetirse. Recuerden mi moción de hace 4 años, que fue aprobada por el pleno de 5 de abril de 2017. Hablaba ya de esos mismos problemas, aunque ciertamente es una cuestión generalizada en toda la Comunidad de Madrid. El PP con su enmienda quitó el punto en el que yo pedía que a la oposición se nos comunicaran las quejas tramitadas a través del Ayuntamiento. Se trata de los mayores más vulnerables, tenemos la suerte de contar en Arganda con una de las pocas residencias públicas que existen en la Comunidad de Madrid. Debemos interesarnos por su bienestar y ofrecer colaboración a la residencia para lograrlo. La asociación pide que el Concejal agilice la reunión cuanto antes. Y si ya se ha puesto en contacto con la residencia, que nos cuente, por favor, si esas quejas por menús y lavandería están en trámite de solución."

El Sr. Majolero López, Concejal del Grupo Municipal Vox, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

" 1.- Hace un mes en el anterior pleno de junio, denuncié el estado lamentable que presentaban bastantes pinos ubicados en la Dehesa del Carrascal todavía con secuelas por Filomena. Nadie ha hecho nada ni Comunidad ni



Ayuntamiento. Pinos que tienen ramas partidas colgando de la estructura del árbol, que están tocando el suelo y están secas. Estos no se encuentran en la profundidad del pinar...están en el margen del camino. El riesgo de incendio es elevado en esta época del año. Le rogamos señor Canto que se actúe de oficio y remedie esta situación, antes de que tengamos que lamentar un serio incidente. Sabemos que es competencia de la Comunidad pero la Dehesa es el tesoro natural de Arganda.

2.- Igualmente hemos recibido quejas no solo del estado de los caminos rurales del municipio como habrán visto muchos de los presentes en redes sociales, si no de la frondosa vegetación que ha crecido en sus márgenes. ¿sería posible proceder a su desbroce?

3.- Recibimos quejas también por badenes existentes y que son demasiado altos provocando que los coches aunque pasen despacio, rocen sus bajos con el badén. Estos vecinos han visto los badenes de las zonas recientemente asfaltadas y han notado que esos badenes más bajos cumplen la misma función y no dañan los vehículos. Piden cambiar los más abruptos de ellos.

4.- Se ha hablado de un parking en La Poveda. Nos pueden explicar algo a este respecto.

5.- La señalización vertical en muchas de las zonas de arganda se encuentra en muy mal estado. Rogamos al concejal delegado de tráfico que encomiende a la sección correspondiente de Policía Local que haga un reconocimiento de la señalización y se proceda a la reposición de las señales así como la adecuación de las señales de límite de velocidad a la nueva normativa.

6.- Seguimos recibiendo quejas del estado de dejadez de rotondas, medianas, parques, zonas no pavimentadas y márgenes de las calzadas que están llenas de hierbas que comienzan a secarse. Sobre todo hemos recibido quejas de la zona de Valdemaría donde solo se ha desbrozado uno de los márgenes, quedando lleno de hierbas el margen que está colindante con la zona de la dehesa. Igualmente se quejan del estado del Parque de la Música y del parque de Siete Vientos ambos con problemas de vandalismo, falta de desbroce, falta de cuidado del arbolado y falta de cuidado del sistema de goteo con zonas inundadas por escapes de agua del sistema y zonas secas a las que no llega el riego. En este último algunos viales se encuentran llenos de piedras que antes estaban compactadas y que los hacen intransitables.

7.- Hemos recibido quejas de los usuarios del Auditorio Montserrat Caballé sobre el estado de la escalera de entrada con contrahuellas huecas y la meseta lateral de esta en los que faltan placas de embellecimiento.

8.- Señora Sabugo ¿tiene usted constancia que el COPLEF Colegio de Licenciados en Educación Física ha impugnado la RPT que se votó en este plenario respecto a los puestos de la Unidad de Deportes?

9.- ¿Señor alcalde, nos puede explicar qué medidas va a tomar con la creciente falta de seguridad que se vive todos los fines de semana en la zona de copas de Avenida del Ejercito y si han reforzado las patrullas para evitar los botellones ilegales?"

La Sra. Hernández Marín, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Algunos alumnos de la UNED que estudian en Arganda el acceso a la universidad para mayores de 25 años, han tenido que desplazarse a otros



centros para examinarse, y nos gustaría preguntar si sería posible realizar el examen aquí, en el local donde se imparten las clases, y así facilitar más el acceso de los argandeños a los estudios superiores."

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

- A la Sra. Amieba Campos: ¿por qué no se han organizado este año las colonias deportivas de verano?

- A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: ¿piensan ampliar la franja horaria del autobús de línea urbano para el periodo de verano?

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza el siguiente ruego y preguntas:

- A la Sra. Amieba Campos: ¿cuándo van a arreglar la parte del muro del campo de fútbol de La Poveda?

- A quien proceda:

- 1.- ¿Cuándo se va a reconstruir el badén situado a la entrada de la Escuela Infantil "Pinceladas" por su mal estado?
- 2.- Ruega que se retiren las vallas situadas en el Camino de los Canes.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos:

- A quien proceda:

- 1.- Ruega que se desbroce la zona de los caminos que dan acceso a la Dehesa de El Carrascal desde El Calerín hasta Pozo Paredes, para evitar incendios.
- 2.- Ruega el arreglo del Camino de La Vega.

- Al Sr. del Amo Montero: Pide información sobre la eliminación de plazas de aparcamiento y zonas pintadas en amarillo en la Plaza de Honduras.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A quien proceda:

- 1.- ¿Cuál ha sido el motivo de no hacer el reconocimiento a la Policía Local por la festividad de San Juan Bautista?
- 2.- ¿Se va a tomar alguna medida especial por la zona de copas de Avda. del Ejército los fines de semana?
- 3.- Solicita que se creen los puntos de encuentro de Policía Local aprobados por este Pleno.
- 4.- Ruega se estudie la forma de evitar que los vehículos que van desde la C/ Santiago Apóstol a Crta. Morata vayan a más velocidad de la permitida a la altura del paso de peatones.



El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

- A la Sra. Salamanca Fernández: ¿tienen prevista la apertura de la cafetería del Centro de Mayores?
- Al Sr. Canto López: ¿la construcción del Tanatorio se va a empezar en esta legislatura?

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:  
A quien proceda:

1.- ¿Por qué no funcionan alguna de las fuentes de Arganda?

- Al Sr. Vara Gayo:

- 1.- ¿Se va a tardar mucho en sacar la nueva línea de ayudas para creación de empleo para las empresas?
- 2.- Ruega se estudie la solicitud de la empresa Hutchinson de que la Avda. de El Guijar sea vía de sentido único, lo que perjudica a las pequeñas empresas.

- A la Sra. Sabugo Marcello: ¿por qué una persona con cita previa para realizar gestiones en el Ayuntamiento no puede acceder al mismo y es la vigilante quien recoge la documentación y la entrega al trabajador o trabajadora municipal?

Para contestar

El Sr. del Amo Montero, Concejel Delegado de Tráfico, Transporte Público y del Barrio La Poveda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Sr. Majolero (VOX): Pregunta por la construcción de un parking en el barrio de la Poveda: Efectivamente este Ayuntamiento atenderá las necesidades que demanden los vecinos de esta localidad, en el Barrio de la Poveda (aproximadamente 5500 habitantes), existen seis parques infantiles, un recinto deportivo en la colonia del Niño Jesús, además del Polideportivo Virgen del Carmen. En dos años de legislatura, todavía no se ha recibido ninguna demanda solicitando parques infantiles, sin embargo si se han recibido muchas quejas por falta de espacio para estacionar los vehículos, esto obliga a que se estacione sobre las aceras, esquinas y pasos de peatones. Ahora, con recursos propios podemos habilitar aproximadamente 50-60 plazas de aparcamiento totalmente gratuitos en el patio trasero del Centro Integrado. En el Centro, existen actividades escolares, Biblioteca, Sala de Estudio y se desaconseja habilitar ese espacio para opciones lúdico-deportivas al aire libre para niños y jóvenes. Comento esto, porque al parecer en estos días ha habido una consulta popular por parte de la Asociación de Vecinos de la Poveda, solicitando la no ejecución de la obra del Parking.

Sr. Majolero (VOX): Pregunta sobre la señalización vertical de tráfico: Por parte de la Unidad de Planificación y Atención al Ciudadano de Policía Local y la Concejalía de Tráfico y Movilidad, se ha elaborado un Informe de Señalización "velocidad 30", para el municipio de Arganda del Rey. Este informe contiene gran



variedad de paneles que se ubicarán en diferentes localizaciones. Constará concretamente de 55 puntos a señalar mediante: -Paneles nuevos. -Paneles existentes valorar vinilo. -Postes nuevos. -Poste sobre existente. Ante la gran diversidad de diseño y tamaño, y al objeto de poder facilitarnos un presupuesto, sería necesario que supierais el punto concreto de localización para establecer las medidas adecuadas. Recibidos los distintos presupuestos, se iniciará el procedimiento de adjudicación a las empresas que estén interesadas en concursar.

Sr. Machado Ruiz: Pregunta por la ampliación de la franja horaria de los autobuses urbanos, en época estival: Esa ampliación corresponde al Consorcio Regional de Transporte, nosotros podemos solicitar la ampliación pero no ejecutarla, en el caso de que se ampliara el horario se comunicaría en las redes sociales.

Sr. Díaz Martínez: Pregunta el motivo por el que se han reducido plazas de aparcamiento, en la Plaza de Honduras: Desconozco el motivo, no sabría responder si corresponde a tema de Tráfico o de obras. Preguntaré por la situación y le contestaré.

Sra. Martín Alonso: Pregunta si se ha tenido en cuenta, la posible petición de la empresa Hutchinson, de habilitar la Avda. del Guijar como sentido único de circulación: Al tratarse del corazón del polígono del Guijar, sería muy negativo habilitar un sentido único en esa calle. Estudiaremos esa posible petición y observaremos si existe registro de la misma. Contestaremos debidamente."

La Sra. Salamanca Fernández, Concejala Delegada de Mayores, interviene para decir al Sr. Escribano García que el 19 de junio tuvieron conocimiento de la apertura del Centro de Mayores, el día 21 fueron uno de los primeros centros de mayores de la Comunidad de Madrid en abrir sus puertas, la cafetería se puso en marcha el 25 de junio, la empresa adjudicataria, en próximas fechas se abrirá la cafetería con comedor.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Consumo y Medio Rural, manifiesta que el equipo técnico está viendo las nuevas bases para las ayudas para el empleo estable, a quienes da las gracias por su trabajo, se prevé a primeros de septiembre, en caso de que no se agotaran las ayudas se pasaría al presupuesto de 2022.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar que espera que le haga llegar las fotografías de las colonias de gatos y lo ven, sobre las calles Islas Canarias, Isla Graciosa no se están hundiendo, están cediendo, las viviendas algunas están pilotadas y otras ejecutadas sobre losas de hormigón y no corren peligro la mayoría de ellas, ceden porque están sobre suelo de relleno construidas hace más de treinta años, en algunos puntos hay dificultades para acceder a los garajes porque la vivienda no cede por estar sobre una losa y la calle sí, tienen prevista reunión con los vecinos y con la asociación de vecinos próximamente, les harán llegar la información que tienen; sobre la calle Islas Canarias los técnicos están trabajando en un informe de la zona para analizar el problema y la solución y llevarlo a la reunión prevista; al Sr. Majolero López le dice que mañana le reiterarán a la Comunidad de Madrid y al Parque Regional del Sureste el problema de los pinos; al Sr. Escribano García le





dice sobre el Tanatorio que ante la intransigencia del PIR de modificar cualquier cuestión que tiene que ver con el Tanatorio y con otros proyectos van a hacerlo en dos fases: ayer se publicó en PLAS la elaboración del proyecto de división del primer proyecto, hasta el 20 de este mes hay plazo para presentar propuestas, con un plazo de un mes para su elaboración, calculan que en septiembre lo tendrán y licitarán la obra para empezar con la primera parte del Tanatorio.

El Sr. Dionisio Sánchez, Concejal Delegado de Educación, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En respuesta a la Sra. Cuéllar. El problema de tráfico rodado para los accesos a los centros educativos en las horas de entrada y salida de los mismos, son un problema de concienciación que tiene difícil solución. No obstante, se están estudiando posibles soluciones en los entornos de determinados centros educativos. En cuanto a la mejora de los accesos, continúa en marcha el Proyecto de la "Ruta escolar segura". Respecto a la posibilidad de habilitar rutas para desplazamientos a los centros educativos en bicicleta, la propia orografía del municipio y su distribución urbana, la hace muy complicada a nivel general. En respuesta a la Sra. Hernández. informarla que los procesos de Evaluación del alumnado (fechas, lugares...) los establece la Administración educativa y los centraliza. Es por esto que los convenios no recogen este tipo de actuaciones sobre la organización."

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar Espejo sobre el Inventario que está recepcionado, tiene intención de llevarlo a Comisión Informativa antes de que termine este mes de julio; al Sr. Majolero López le dice que se está estudiando el asunto de los recursos de la RPT área de Deportes; a la Sra. Martín Alonso la dice que se atiende a toda la ciudadanía, no hay ninguna directriz sobre el acceso al Ayuntamiento, no conoce el caso que ha planteado y por ello se enterará de lo sucedido, cualquier ciudadano que tiene cita es atendido presencialmente, y sin tener cita también se atiende.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Transparencia y Participación Ciudadana, manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo sobre las quejas en la Residencia, que al Departamento de Servicios Sociales directamente no llegan, van a la Comunidad de Madrid, se ha recibido un correo de una entidad que quiere reunirse con él, se reunió el lunes y lo ha contrastado con la dirección de la Residencia, les han confirmado una queja de familiares de una residente que decían pasaba hambre, a quién la han hecho pruebas médicas y han dado todo normal, a la familia la han invitado a comer el día que quieran sin previo aviso y así comprobar la calidad y cantidad de la comida, invitación que han hecho extensiva a este Ayuntamiento y que han aceptado, el próximo jueves se reunirá con la asociación y recabará la información.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, interviene diciendo sobre el estudio del subsuelo del Punto Limpio que es obligado, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, todos los años la Técnica de Medio Ambiente hace el estudio y lo envía a la Comunidad de Madrid siendo buenos los resultados; pasará a los técnicos el



asunto de los badenes; paulatinamente están eliminando badenes al tiempo que van asfaltando, reduciendo los que creen oportuno ya que los autobuses tienen problema al pasar sobre algunos; sobre el desbroce de calles, rotondas, etc., con las lluvias y el sol parece que no se hace pero sí se hace, no se pueden utilizar herbicidas, a las dos semanas vuelve a necesitar desbroce; sobre los caminos rurales dice que están trabajando en ellos y lo seguirán haciendo; sobre el arreglo de fuentes, sobre todo de la Plaza de Extremadura que está dando muchos problemas, hay problema de corrimiento de tierras, va a necesitar realizar una obra que supondrá más de quince mil euros.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en la zona lúdica de El Carrascal por cuestiones de seguridad y se sustituyó la actuación de la Comunidad de Madrid para que no hubiera ningún accidente, coincidió días después de Filomena con la inauguración del parque infantil en ese recinto y con la instalación lúdica con mesas para merendero; no se hicieron actos el 24 de junio en agradecimiento a la Policía Local por un consenso con los mandos y colectivos de representantes de la Policía Local no se estimó oportuno, el agradecimiento está ahí aunque se pospone; se han reforzado los turnos de la Policía Local en Avda. Ejército 3 por la conflictividad por la aglomeración de bares y ocio, con turnos específicos para esa zona hasta que la conflictividad baje; da las gracias a concejales y concejalas por el trabajo realizado para la celebración de este Pleno y les desea que disfruten del verano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.